

Julio a Septiembre de 2019

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 88/2019 A STC 108/2019 2

2. AUTOS: ATC 66/2019 A ATC 112/2019 23

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 36

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 37

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 39

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 40

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 41

B) Tribunal Constitucional 44

C) Cortes Generales 47

D) Leyes Orgánicas 47

E) Leyes de las Cortes Generales 49

F) Reales Decretos Legislativos 55

G) Reales Decretos-leyes 57

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 58

I) Legislación preconstitucional 63

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 64

L) Tratados y acuerdos internacionales 71

M) Unión Europea 72

N) Consejo de Europa 75

Ñ) Legislación extranjera 76

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS 77

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 84

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 87

C) Tribunal Supremo 88

D) Otros Tribunales 88

8. ÍNDICE ANALÍTICO 90

1. SENTENCIAS: STC 88/2019 A STC 108/2019

[• Sala Segunda. SENTENCIA 88/2019, de 1 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25974%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1441-2018.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:88

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Ana María Sendra Rodas en relación con la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia que la condenó por un delito contra la ordenación del territorio.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena pronunciada sin brindar a la acusada la posibilidad de dirigirse al órgano judicial de apelación (STC 59/2018). Voto particular.

Resumen: Absuelta en instancia por concurrir error de prohibición, la ahora demandante en amparo fue condenada en apelación por un delito contra la ordenación del territorio al haberse estimado la concurrencia de intención dolosa, sin celebrarse vista pública para que fuese oída.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 59/2018, de 4 de junio, se estima el recurso y se declara la nulidad de la sentencia condenatoria. La estimación del juez de apelación de la concurrencia del elemento subjetivo del delito sin escuchar el testimonio de la acusada con publicidad, inmediación y contradicción ha vulnerado su derecho a un proceso con todas las garantías. Asimismo, en tanto que la ponderación de dicho testimonio —y especialmente de su testimonio exculpatorio— era absolutamente esencial para poder inferir de manera concluyente la culpabilidad, su no consideración por el órgano judicial vulneró su derecho a la presunción de inocencia.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 89/2019, de 2 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26013%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5884-2017.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:89

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Unidos-Podemos-En Comú Podem-En Marea del Congreso de los Diputados, respecto del Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Síntesis Analítica: Coerción estatal sobre las comunidades autónomas por incumplimiento de obligaciones constitucionales: carácter subsidiario, extraordinario y temporal; delimitación del ámbito de actuación estatal; nulidad de la previsión de falta de vigencia de las normas o de validez y efectos de los actos, acuerdos o resoluciones publicados en los diarios oficiales de la Generalitat sin autorización o en contra de lo acordado por los órganos o autoridades designados por el Gobierno de la Nación.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017 mediante el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución. En dicho acuerdo se constata, por un lado, la extraordinaria gravedad en el incumplimiento de las obligaciones constitucionales y la realización de actuaciones gravemente contrarias al interés general por parte de las instituciones de la Generalitat. Por otro lado, se confirma la desatención del requerimiento que fue planteado por el presidente del Gobierno al presidente de la Generalitat de Cataluña. Finalmente, el acuerdo procede a la aprobación de un conjunto de medidas ordenadas en cinco apartados: (1) Medidas dirigidas al Presidente de la Generalitat de Cataluña, al Vicepresidente y al Consejo de Gobierno; (2) Medidas dirigidas a la administración de la Generalitat; (3) Medidas singulares sobre determinados ámbitos de actividad administrativa; (4) Medidas dirigidas al Parlamento de Cataluña y (5) Medidas de carácter transversal.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de la medida establecida en el párrafo segundo del apartado E.3 del acuerdo del Senado que dispone la ineficacia de las eventuales publicaciones oficiales no autorizadas o prohibidas de resoluciones, actos, acuerdos o disposiciones normativas, cualesquiera que fuese su rango, de naturaleza administrativa o parlamentaria, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña o en el Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña.

Se desestima el recurso en todo lo demás y se afirma en particular la constitucionalidad de las siguientes medidas: a) cese del presidente de la Generalitat de Cataluña y resto de miembros del Consejo de Gobierno y asunción de sus funciones por el Gobierno de la Nación; b) atribución al presidente del Gobierno de la Nación de la competencia del presidente de la Generalitat de Cataluña para decretar la disolución anticipada del Parlamento y la convocatoria de elecciones autonómicas; c) el posible sometimiento de las actuaciones de la administración de la Generalitat a un régimen de comunicación o autorización previa; d) la nulidad de pleno derecho de cuantos actos y disposiciones contravinieran las medidas acordadas por el Senado o incumplieren los requisitos establecidos en desarrollo de las mismas; e) disposiciones relativas al cuerpo de policía de la Generalitat de Cataluña-Mossos d’Esquadra y f) reglas de actuación dirigidas al Parlamento de Cataluña y, en particular, la imposibilidad del presidente del Parlamento de Cataluña de proponer candidato a la presidencia de la Generalitat durante la vigencia de las actuaciones aprobadas.

La Sentencia precisa en primer lugar el sentido y el alcance del artículo 155 CE. Así, se afirma que el artículo 155 regula una vía específica de coerción directa para afrontar incumplimientos constitucionales extremadamente cualificados, una medida de último recurso ante una situación de incumplimiento manifiesto y contumaz o de incumplimiento flagrante de las obligaciones constitucionalmente impuestas. El procedimiento previsto en el artículo 155 CE no es de naturaleza competencial sino que se trata del uso de la coerción estatal que da lugar a una injerencia en la autonomía de las comunidades autónomas y que supone una constricción o limitación directa de dicha autonomía. El artículo 155 se configura como ley extraordinaria respecto a las normas del bloque de constitucionalidad y a la articulación de competencias. Sin embargo, este procedimiento no puede ser entendido y aplicado como si quedara exento de todo límite.

El artículo 155 permite la alteración temporal del funcionamiento del sistema institucional autonómico, pero en modo alguno puede dar lugar ni a la suspensión indefinida de la autonomía ni a la supresión institucional de la misma comunidad autónoma como corporación pública de base territorial y naturaleza política. Tampoco consiente la aplicación de este artículo limitar o excepcionar derechos fundamentales. El límite temporal en la aplicación del mismo debe ser determinado o determinable, atendiendo a los supuestos que desencadenan su aplicación. El Senado ha de precisar en su propio acuerdo bien el termino, bien la condición resolutoria de la intervención estatal aun cuando esta fijación inicial quede a su apreciación en atención a las circunstancias.

La Sentencia analiza en segundo lugar el cumplimiento de los requisitos en la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 155 CE. La aplicación del artículo 155 CE exige dos requisitos procedimentales: el previo requerimiento del Gobierno al presidente de la comunidad autónoma para que cese en el incumplimiento o en la actuación contraria al interés general; posteriormente, la aprobación por el Senado, por mayoría absoluta, de las medidas coercitivas que considere oportunas a partir de la previa propuesta del Gobierno. La sentencia precisa la naturaleza del requerimiento previo y declara que dicho trámite de requerimiento, exigido por el art. 155 CE, se formalizó adecuadamente de modo que la apertura de la fase parlamentaria no merece reproche alguno. Se constata que las alegaciones formuladas en su día por la presidencia de la Generalitat son consideraciones ajenas al sentido del requerimiento, que busca la restauración del orden jurídico por la propia comunidad autónoma. Se concluye que las medidas que el Gobierno pueda llegar a proponer al Senado no tienen que ser anticipadas al presidente de la comunidad autónoma en el requerimiento. Tampoco se vulneraron los preceptos del reglamento del Senado.

En tercer lugar y respecto a las posibilidades de actuación permitidas, se concluye que el art. 155.1 CE no especifica las medidas en las que puede materializarse la coerción estatal, pues elude tasar las que el Gobierno puede proponer y la cámara alta utilizar. No cabe restringir en abstracto las modalidades de intervención coercitiva. Tampoco pueden confundirse ni limitarse tales medidas necesarias a las instrucciones a las que se alude en el art. 155.2 CE. La alteración institucional de la organización autonómica que produzca la actuación del Gobierno habrá de ser, en todo caso, compatible con el principio de autonomía. La sentencia dispone que el Gobierno no podrá ser habilitado por el Senado para ejercer, en el curso de esa intervención, cualesquiera potestades y habrá de actuar siempre sometido a la legalidad estatal o autonómica cuando esa legalidad no haya resultado excepcionada o temporalmente innovada por el acuerdo del Senado.

Respeto de las medidas concretas adoptadas al amparo del artículo 155 CE se dispone la constitucionalidad del cese del presidente, vicepresidente y miembros del consejo ejecutivo de la Generalitat pues la medida se acordó para restaurar el orden constitucional así comprometido y, en concreto, para que los titulares de estos cargos públicos no prosiguieran en la perpetración de actuaciones de este género. Respecto a la medida de disolución del Parlamento autonómico y la facultad de convocatoria de elecciones anticipadas, se recuerda que ambas decisiones excluyen tanto la supresión del Parlamento como la suspensión indefinida de la actividad parlamentaria y que ambas medidas encuentran amparo en la cláusula abierta y genérica de medidas necesarias a las que se refiere el precepto constitucional. Se recuerda que la cámara autonómica se situó por completo al margen del derecho, dejando de actuar en el ejercicio de sus funciones constitucionales y estatutarias.

En lo que concierne a las medidas relativas a la administración de la Generalitat, se declara su constitucionalidad pues esta concreta medida puede ser considerada necesaria atendidas las circunstancias y se relaciona con lo previsto en el art. 152.2 CE. Se afirma la constitucionalidad de la declaración de invalidez e ineficacia de disposiciones, actos y resoluciones autonómicos dictadas en contravención con las medidas aprobadas en el acuerdo del Senado. Este puede disponer reglas específicas entre las cuales puede figurar la introducción circunstancial de una nueva causa de nulidad. En lo referente a las medidas relativas al cuerpo de policía autonómica (Mossos d’Esquadra), se concluye que el art. 155 CE permite en los términos previstos, limitar o modular las competencias autonómicas así como dictar instrucciones directas y de obligado cumplimiento a los miembros de la Policía de la Generalitat por los órganos apoderados al efecto y reasignar y redistribuir efectivos y unidades según lo requieran las circunstancias.

Finalmente, respecto de las medidas dirigidas al Parlamento de Cataluña, se estima su constitucionalidad. El Gobierno o sus miembros no actúan como autoridades dependientes, en términos de confianza política, del Parlamento de Cataluña y responsables en cuanto tales ante el mismo. Son responsables, por el contrario, de llevar a término una intervención coercitiva sobre la comunidad autónoma de modo que el control político que sobre ellos pretendiera realizar la cámara no solo carecería del soporte institucional consistente en la relación fiduciaria que de ordinario une a un gobierno y a un parlamento sino que privaría a la intervención misma de su propio carácter coercitivo.

Se declara la inconstitucionalidad de la medida que dispone la ineficacia de las eventuales publicaciones oficiales no autorizadas o prohibidas de resoluciones. Dicha medida no es conforme con la publicidad de las normas preservada por la Constitución en su artículo 9.3 CE que resulta inseparable del principio de seguridad jurídica. Se dispone que esta garantía de publicidad de las normas no es compatible con que el poder público prive anticipadamente de vigencia, de manera indeterminada y abstracta, a cualesquiera disposiciones que hubieran accedido de modo irregular a los diarios o boletines oficiales.

[• Pleno. SENTENCIA 90/2019, de 2 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25975%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 143-2018.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:90

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Cataluña respecto del Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución, así como de las disposiciones dictadas en desarrollo, complemento o adición de estas medidas.

Síntesis Analítica: Coerción estatal sobre las comunidades autónomas por incumplimiento de obligaciones constitucionales: inadmisión del recurso en lo que respecta a las disposiciones dictadas en desarrollo, complemento o adición de las medidas aprobadas por el acuerdo del Senado de 27 de octubre de 2017; pérdida parcial de objeto y declaración de constitucionalidad de las medidas de actuación estatal aprobadas en el acuerdo senatorial (STC 89/2019).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del acuerdo del Pleno de Senado, de 27 de octubre, que al amparo del artículo 155 de la Constitución resolvió: a) constatar la extraordinaria gravedad en el incumplimiento de las obligaciones constitucionales y la realización de actuaciones gravemente contrarias al interés general por las instituciones de la Generalitat de Cataluña; b) concluir que el requerimiento del Gobierno de la Nación al Presidente de la Generalitat para que cesara el atentado contra el interés y cumpliera con sus obligaciones constitucionales fue desatendido y c) aprobar las medidas solicitadas por el Consejo de Ministros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del interés general por parte de la Generalitat de Cataluña.

Se declara la pérdida sobrevenida de objeto del recurso en relación con la previsión aprobada por el Senado en virtud de la cual la publicación en los diarios y boletines oficiales sin la autorización o en contra de lo acordado por el Gobierno de la Nación, en el ejercicio de las facultades asumidas al amparo del artículo 155 CE, determinaría la falta de vigencia de la disposición normativa correspondiente, así como la falta de validez y efectos de la resolución, acto o acuerdo objeto de publicación; medida que ya fue declara inconstitucional y nula en la STC 89/2019, de 2 de julio.

En aplicación de la doctrina sentada en la citada sentencia se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 91/2019, de 3 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25987%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión interna de inconstitucionalidad 688-2019.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:91

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional en relación con la regla tercera, letra c), de la disposición adicional séptima, apartado 1, del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al precepto por el art. 5.2 del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Síntesis Analítica: Prohibición de la discriminación por razón de sexo: nulidad parcial del precepto legal que, al regular la cuantía de la pensión de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, incurre en discriminación indirecta.

Resumen: La Sala Segunda del Tribunal Constitucional elevó cuestión de inconstitucionalidad en relación con un precepto del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada al precepto por el art. 5.2 del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. El precepto establece que para determinar el período de cotización, a efectos de calcular la cuantía de la pensión de los trabajadores a tiempo parcial, se ha de aplicar el denominado “coeficiente de parcialidad”. Dicho coeficiente se obtiene poniendo en relación la jornada de trabajo a tiempo parcial del trabajador con la jornada a tiempo completo de un trabajador comparable. Además, el precepto añade una factor corrector al disponer que el número de días resultante de la formula anterior sean multiplicados por 1,5, sin que el período obtenido pueda superar el de alta a tiempo parcial.

Se declara la inconstitucionalidad y nulidad del inciso “de jubilación” y del párrafo segundo del precepto cuestionado por vulnerar el derecho de igualdad y constituir una discriminación indirecta por razón de sexo. Respecto del derecho de igualdad, se afirma que la norma no tiene justificación objetiva y razonable, toda vez que la aplicación del coeficiente de parcialidad supone la reducción del período de cotización y, consecuentemente, de la base reguladora de los trabajadores a tiempo parcial, la cual, en atención al menor tiempo efectivamente trabajado, es de por sí menor a la de los trabajadores a tiempo completo. Además, el coeficiente del 1,5 no logra corregir esta incidencia de la parcialidad en la determinación de la cuantía de la pensión. Por su lado, el período de cotización de los trabajadores a tiempo completo se calcula en función del tiempo real trabajado, sin aplicar coeficiente reductor alguno. La sentencia afirma también que los principios que informan el sistema de Seguridad Social (contributividad, proporcionalidad y equidad) quedan suficientemente salvaguardados con el método de cálculo de la base reguladora de los trabajadores a tiempo parcial (en función de la base de cotización), sin ser necesaria la aplicación de otro valor reductor.

Respecto de la prohibición constitucional de discriminación, se constata, en línea con lo resuelto por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto *Violeta Villar Láiz e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social*, que la norma cuestionada incurre en discriminación indirecta por razón de sexo. A pesar de que la norma sea de carácter neutro, la desigualdad que produce afecta negativamente a una proporción significativamente más alta de mujeres que de hombres, en relación con la mayor cantidad de mujeres que ejercen su actividad laboral a tiempo parcial.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 92/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26014%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6416-2016.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:92

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Simeó Miquel Roé en relación con las resoluciones de la dirección provincial de Lleida del Instituto Nacional de la Seguridad Social y las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y un Juzgado de lo Social de Lleida, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley: resoluciones administrativas y judiciales que desestiman la pretensión como consecuencia de la aplicación del precepto normativo anulado en la STC 91/2019.

Resumen: Un trabajador que había ejercido su actividad laboral a tiempo parcial interpuso recurso de amparo al ver reducida la cuantía de su pensión por jubilación por la aplicación del coeficiente de parcialidad en el cálculo del período de cotización. En el curso del procedimiento de amparo, se elevó cuestión interna de inconstitucionalidad y se concluyó que el precepto que establecía dicho sistema incurría en violación del derecho a la igualdad y discriminación indirecta por razón de sexo.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 91/2019, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la igualdad ante la ley. La sentencia afirma que el hecho de aplicarse un coeficiente reductor al período de cotización de los trabajadores a tiempo parcial, les ponía en situación de desigualdad respecto de los trabajadores a tiempo completo, sin haber justificación objetiva y razonable para ello.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 93/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26015%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 4104-2017, 4790-2018 (acumulados).

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:93

Síntesis Descriptiva: Promovidos por doña Amelia de Lucas Linares respecto de la inadmisión del recurso de revisión y subsidiario de nulidad de actuaciones en expediente de jura de cuentas de abogado.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el principio de exclusividad jurisdiccional: resoluciones de la letrada de la administración de justicia que impiden el control judicial de lo actuado en expediente de cuenta de abogado (STC 34/2019).

Resumen: Un juzgado de primera instancia de Madrid inadmite el recurso de revisión interpuesto por la recurrente contra los decretos de la letrada de la administración de justicia dictados en expediente de jura de cuentas de abogado.

Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina de la STC 34/2019, de 14 de marzo. El régimen de recursos establecido contra los decretos de los letrados de la administración de justicia, al crear un procedimiento en el que se dirimen derechos y obligaciones entre las partes al margen de la actividad jurisdiccional, vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión y el principio de exclusividad jurisdiccional.

[• Sala Primera. SENTENCIA 94/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26016%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 367-2018.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:94

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Damián Torres Torres respecto de los autos dictados por la Audiencia Provincial de Tarragona y un juzgado de instrucción de Reus acordando prisión provisional.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva: medida provisional de carácter personal acordada sin brindar información al investigado en un proceso en el que se había prorrogado el secreto de las actuaciones (STC 83/2019).

Resumen: En reiteración de la doctrina sentada en la STC 83/2019, de 17 de junio, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la libertad personal en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. El secreto sumarial no exime al juez instructor de la obligación de informar debidamente al investigado sobre los hechos que se le imputan y sobre las razones motivadoras de su privación de libertad. Tampoco priva completamente al investigado de su derecho de acceder a las actuaciones para cuestionar e impugnar la legalidad de la privación de libertad.

[• Sala Primera. SENTENCIA 95/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26017%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 368-2018.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:95

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Óscar Jesús Torres Torres respecto de los autos dictados por la Audiencia Provincial de Tarragona y un juzgado de instrucción de Reus acordando prisión provisional.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva: medida provisional de carácter personal acordada sin brindar información al investigado en un proceso en el que se había prorrogado el secreto de las actuaciones (STC 83/2019).

Resumen: En reiteración de la doctrina sentada en la STC 83/2019, de 17 de junio, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la libertad personal en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. El secreto sumarial no exime al juez instructor de la obligación de informar debidamente al investigado sobre los hechos que se le imputan y sobre las razones motivadoras de su privación de libertad. Tampoco priva completamente al investigado de su derecho de acceder a las actuaciones para cuestionar e impugnar la legalidad de la privación de libertad.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 96/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26018%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2634-2018.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:96

Síntesis Descriptiva: Promovido por diputados del grupo parlamentario Socialistes i Units per Avançar del Parlamento de Cataluña en relación con los acuerdos de la mesa de la cámara que acordaron la tramitación por procedimiento de urgencia, en lectura única, de una proposición de ley de modificación de la Ley 13/2008, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: resoluciones de la mesa de la cámara que optan por un procedimiento legislativo conforme a las previsiones del reglamento (STC 45/2019) y que no representan un incumplimiento manifiesto de lo ordenado por el Tribunal Constitucional en el auto 5/2018.

Resumen: Los recurrentes interponen recurso de amparo contra los acuerdos de la mesa del Parlamento de Cataluña que permitieron la tramitación por la vía del procedimiento de urgencia y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley 13/2008, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno, que buscaba permitir la investidura en ausencia del presidente de la Generalitat de Cataluña.

Se desestima el recurso de amparo. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 45/2019, de 27 de marzo, se afirma que el Parlamento de Cataluña, al acordar la tramitación de la proposición de ley por el procedimiento de lectura única y de urgencia, no vulneró el derecho de los recurrentes a ejercer su cargo público. Los acuerdos impugnados no vulneran la reserva de reglamento parlamentario, en tanto el Estatuto de Autonomía de Cataluña no establece una reserva total a favor del reglamento parlamentario para regular la investidura del presidente de la Generalitat.

[• Pleno. SENTENCIA 97/2019, de 16 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26019%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1805-2017.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:97

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Sixto Delgado de la Coba en relación con las sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Provincial de Madrid que le condenaron por sendos delitos contra la hacienda pública.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: consideración de la denominada “lista Falciani” como prueba lícita de cargo.

Resumen: El ahora recurrente en amparo fue condenado como autor de dos delitos de defraudación fiscal, al haber ocultado a la hacienda pública la existencia de diversos fondos y activos de titularidad suya en las cuentas del banco suizo HSBC Private Bank Suisse. La sentencia de instancia estimó como prueba lícita y suficiente de cargo la denominada “lista Falciani”; esto es, la información económica de la que se había apoderado sin autorización un trabajador del HSBC Private Bank Suisse (el Sr. Falciani) y que fue hallada por las autoridades francesas en el registro de su domicilio, siendo posteriormente entregada a la Agencia Tributaria española. Interpuesto recurso de casación, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo rechazó la alegada exclusión probatoria de la lista en cuestión, pese a su obtención por el Sr. Falciani sin autorización y con vulneración del derecho fundamental a la intimidad del demandante en amparo.

Se deniega el amparo por no concurrir la necesidad de extender la tutela del derecho a la intimidad del recurrente, al ámbito del proceso penal. Ni la legislación procesal ni la doctrina constitucional imponen una declaración automática de vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías (y, en este caso, a la presunción de inocencia) cuando se constata la violación de un derecho sustantivo en la obtención de la prueba. La interpretación de la regla de exclusión probatoria y el consiguiente juicio de ponderación realizados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo resultan compatibles con los derechos procesales examinados en amparo. Por un lado, la proveniencia —pública o privada— de la vulneración del derecho a la intimidad del recurrente no altera el canon de constitucionalidad aplicable desde la óptica del derecho a un proceso con todas las garantías. Por otro, ni la índole y las características ni el resultado de la vulneración originaria del derecho sustantivo exigen una tutela adicional de la intimidad del recurrente, ya que su garantía corresponde a los tribunales penales o civiles existentes en el país en que se ha cometido la intromisión ilegítima. Además, los datos bancarios son aspectos periféricos de la llamada “intimidad económica”, pesando sobre el obligado tributario el deber jurídico de aportarlos a la hacienda pública. Tampoco se plantea —a través de la admisión de la “lista Falciani”— el riesgo cierto de fomentar entre particulares prácticas vulneradoras del derecho a la intimidad, pues España carece de un sistema jurídico de opacidad bancaria que exija utilizar el proceso penal como medio preventivo para las violaciones del derecho mencionado.

La especial trascendencia constitucional del asunto reside en permitir al Tribunal perfilar la faceta del derecho a un proceso con todas las garantías relativa a los límites del principio de exclusión de las pruebas obtenidas con vulneración de derechos fundamentales. ¬

[• Pleno. SENTENCIA 98/2019, de 17 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26020%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 5813-2018.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:98

Síntesis Descriptiva: Formulada por el Gobierno de la Nación en relación con diversos apartados de la Resolución 92/XII del Parlamento de Cataluña, de 11 de octubre, de priorización de la agenda social y la recuperación de la convivencia.

Síntesis Analítica: Inviolabilidad y exención de responsabilidad del rey: nulidad de las declaraciones de la resolución del Parlamento autonómico que desconocen la configuración constitucional del titular de la Corona.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos apartados de la Resolución 92/XII del Parlamento de Cataluña, de 11 de octubre, de priorización de la agenda social y recuperación de la convivencia. Los apartados impugnados rechazan y condenan el posicionamiento del rey Felipe VI en relación con los hechos acaecidos el 1 de octubre de 2017 en Cataluña, en el marco de la celebración del denominado “referéndum de autodeterminación”, y reafirman el compromiso con los valores republicanos apostando por la abolición de la monarquía.

Se estima la impugnación. La sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados impugnados por suponer una declaración formal del Parlamento de Cataluña que excede las atribuciones conferidas al parlamento autonómico y resulta contraria a la configuración constitucional de la institución monárquica. Se afirma que las expresiones de rechazo y condena a las intervenciones del rey sumadas a la apuesta por la abolición de la monarquía suponen la atribución de una responsabilidad política al rey contraria al estatus constitucional del monarca, cuyas notas distintivas radican justamente en su inviolabilidad y exención de responsabilidad.

[• Pleno. SENTENCIA 99/2019, de 18 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26021%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1595-2016.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:99

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo respecto al artículo 1 de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Síntesis Analítica: Derechos a la integridad física y moral, a la intimidad y a la protección de la salud, en relación con la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad: inconstitucionalidad del precepto legal en la medida en que prohíbe cambiar la mención registral del sexo y nombre a los menores de edad con suficiente madurez y que se encuentren en una situación estable de transexualidad. Voto particular.

Resumen: Una persona al nacer fue inscrita en el registro civil con nombre y sexo de mujer; sin embargo, desde edad muy temprana manifestó sentirse varón y así se condujo en su entorno familiar y social. Los padres promovieron por vía judicial la rectificación de la mención registral de sexo y nombre del menor, lo cual fue desestimado por apreciarse incumplido el requisito de mayoría de edad previsto en el artículo 1 de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Promovido un recurso de casación, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo cuestiona la constitucionalidad del precepto legal que prevé la mayoría de edad de la persona para poder solicitar la rectificación de la mención de su sexo y nombre en el registro civil.

Se estima la cuestión y se declara inconstitucional el precepto, únicamente en la medida en que se aplica a menores de edad con suficiente madurez y que se encuentren en una situación estable de transexualidad. La norma cuestionada preserva un interés constitucionalmente legítimo, que es la obligación de todos los poderes públicos de dispensar a los menores una protección especial, lo que justifica que se establezcan límites de edad para promover la rectificación registral. El requisito de mayoría de edad es adecuado para contribuir en la preservación del interés superior del menor, en particular en todos aquellos supuestos en los que las manifestaciones que acrediten la transexualidad no estén consolidadas. No obstante, la exigencia de la mayoría de edad se proyecta sobre los menores de edad con “suficiente madurez” y que se encuentren en “situación estable de transexualidad”, lo que es una restricción sobre bienes constitucionales de alto significado. La sentencia concluye que la norma cuestionada fija limitaciones de enorme intensidad a menores que se encuentren en las categorías señaladas, por lo que se reconoce una mayor necesidad de tutela al derecho a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad del menor.

La sentencia cuenta con un voto particular parcialmente discrepante suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 100/2019, de 18 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26022%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 259-2019.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:100

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno vasco en relación con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para móviles del sector público.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y régimen local: nulidad de los preceptos reglamentarios estatales que regulan la actividad administrativa de los parlamentos autonómicos y atribuyen a la Administración General del Estado el ejercicio de funciones ejecutivas de titularidad autonómica; ausencia de carácter básico en distintas disposiciones reglamentarias.

Resumen: Se resuelve el conflicto positivo de competencias planteado por el Gobierno Vasco en relación con varios preceptos del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para móviles del sector público, que traspone la Directiva 2016/2012, de 26 de octubre, del Parlamento europeo y del Consejo.

Se estima parcialmente el conflicto. Por un lado, se declara la ausencia de carácter básico de los incisos que regulan de forma acabada los procedimientos administrativos específicos de solicitud o queja y reclamación (plazos, iniciación, desarrollo…). Al no guardar relación directa con los objetivos específicos de la legislación básica, dichos extremos exceden de las competencias básicas estatales en materia de procedimiento administrativo común. Asimismo, carecen de naturaleza básica los preceptos que autorizan la regulación, a través de órdenes ministeriales, de “modelos de declaración de accesibilidad”, “instrucciones” y “condiciones específicas” para su aplicación y revisión. Además de existir ya una densa regulación europea al respecto, las tareas enunciadas se enmarcan en el ámbito propio de la autoorganización autonómica. También se declara la inconstitucionalidad sin nulidad de la atribución a la unidad responsable de accesibilidad de la definición del modelo de funcionamiento dentro de su ámbito competencial, por invadir las atribuciones autonómicas en materia de organización propia y régimen local.

Por otro lado, se declaran inconstitucionales y nulos: a) el inciso que hace referencia a la “aplicación en todo el territorio nacional” de las instrucciones específicas para la generación y puesta a disposición de las declaraciones de accesibilidad, por vulnerar el orden constitucional de competencias y b) la disposición adicional que extiende el ámbito de aplicación del Real Decreto —y no solo de los criterios de accesibilidad en él establecidos— a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, por vulnerar su autonomía parlamentaria y la reserva de ley.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 101/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26029%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 816-2018.

 (BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:101

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jaime de la Cuesta Diz respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Salamanca y la comisión provincial de asistencia jurídica gratuita denegatorias del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (derecho al recurso) en relación con el derecho a la gratuidad de la justicia: denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita al no haberse solicitado en primera instancia ni acreditado que las circunstancias económicas y condiciones necesarias para su obtención sobrevinieran posteriormente (STC 90/2015).

Resumen: El ahora recurrente en amparo fue condenado en primera instancia en un proceso civil. Para formular el recurso de apelación instó el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, que le fue denegado porque no lo había solicitado al inicio del proceso.

Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina de la STC 90/2015, de 11 de mayo. Las resoluciones impugnadas ofrecen una argumentación irrazonable para denegar la asistencia jurídica gratuita solicitada, por basarse meramente en el hecho de que el recurrente no hubiere solicitado el reconocimiento del derecho en primera instancia sin valorar si, dadas sus circunstancias económicas, cumplía o no los requisitos para merecer dicha asistencia gratuita. Por tanto, se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente en su vertiente de acceso a los recursos legalmente previstos y en relación con el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 102/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26032%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2578-2018.

 (BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:102

Síntesis Descriptiva: Promovido por Natural Biscuit, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de lo social de Burgos en procedimiento de despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (SSTC 6/2019 y 47/2019).

Resumen: En un procedimiento laboral por despido, la empresa ahora recurrente en amparo fue emplazada y citada como demandada para el acto de conciliación y juicio a través de su dirección electrónica habilitada. La empresa no accedió a dicha comunicación y no compareció en el procedimiento, por lo que fue tenida por confesa y se dictó sentencia estimatoria de la demanda del trabajador.

Se otorga el amparo reiterando la doctrina sentada en la STC 47/2019, de 8 de abril, por considerar inadecuada la utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento. La normativa establece un régimen especial para los primeros actos de comunicación (emplazamiento y citación), que han de ser realizados por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio del destinatario.

[• Sala Primera. SENTENCIA 103/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26031%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3802-2018.

 (BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:103

Síntesis Descriptiva: Promovido por Irgo Habitat, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Barcelona y un juzgado de instrucción en diligencias previas resultantes de la presentación de una querella por un posible delito de apropiación indebida.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión del recurso de amparo interpuesto sin haber agotado la vía judicial previa.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 129/2018, de 12 de diciembre, se inadmite el recurso de amparo por falta de agotamiento de la vía judicial previa. La naturaleza subsidiaria del recurso de amparo exige el agotamiento de la vía judicial en la que se hubieran producido las alegadas vulneraciones de los derechos fundamentales.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 104/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26030%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 196-2019.

 (BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:104

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Shane Kenneth Looker en relación con el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018 que decidió su entrega en extradición al Reino de Tailandia.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la vida, a no sufrir penas o tratos inhumanos o degradantes y a un proceso con todas las garantías: inadmisión del recurso de amparo interpuesto extemporáneamente y con error en su objeto. Voto particular.

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo por extemporáneo y por incurrir en una disociación entre objeto de impugnación y origen de la alegada lesión de derechos fundamentales. El objeto del recurso de amparo versa sobre el acuerdo del Consejo de Ministros que culminó la fase gubernativa del procedimiento de extradición. Sin embargo, el reproche de constitucionalidad se encamina a un alegado incumplimiento de garantías por el Estado requirente, las cuales en la fase judicial previa han sido declaradas como debidamente atendidas. El demandante de amparo dispuso de una oportunidad, que no utilizó, para impugnar las resoluciones de la Audiencia Nacional que aceptaron las garantías exigidas al Reino de Tailandia. Al no haberlo hecho así, el acuerdo del Consejo de Ministros que autorizó su entrega en extradición no es el origen de la lesión de derechos, lo que conduce a la inadmisión del recurso.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 105/2019, de 19 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26034%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 344-2019.

 (BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:105

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunidad Valenciana.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen local y autonomía provincial: interpretación conforme de los preceptos legales relativos a la colaboración económica de las diputaciones provinciales con las mancomunidades y que atribuyen carácter prioritario en los planes provinciales de obras y servicios a las inversiones propuestas por estas mismas mancomunidades.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunidad Valenciana que regulan, entre otros: a) los requisitos para que las mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana puedan ser calificadas como mancomunidades comarcales, b) la colaboración económica de las diputaciones provinciales con las mancomunidades y c) la cooperación entre las mancomunidades comarcales y las diputaciones provinciales para la realización de obras y prestación de servicios públicos correspondientes a los planes provinciales de obras y servicios.

Se desestima el recurso. En primer lugar, se afirma que el régimen de mancomunidades comarcales creado por las disposiciones impugnadas no vulnera la autonomía provincial ni municipal. La intervención autonómica que prevén los preceptos impugnados en la calificación de una mancomunidad como de ámbito comarcal se limita a la mera constatación de los requisitos legales para adquirir esa denominación, pero no restringe la libertad de decisión de los municipios en la propia creación de dichas mancomunidades así como tampoco en la elaboración de sus estatutos.

En segundo lugar, y en relación con la regulación de la cooperación económica de las diputaciones provinciales con las mancomunidades comarcales, se realiza una interpretación conforme del precepto que exige a las diputaciones provinciales contar prioritariamente con las mancomunidades comarcales para la prestación de los servicios obligatorios y esenciales. Se afirma que el mismo no resulta inconstitucional en tanto se interprete en el sentido de que no permite excluir la colaboración de la diputación provincial con otros entes locales para la prestación de dichos servicios.

Por último, se realiza una interpretación conforme del precepto que atribuye carácter prioritario en los planes provinciales de obras y servicios a las inversiones propuestas por las mancomunidades comarcales y se concluye que el mismo no vulnera la autonomía provincial en tanto se interprete que no impide la capacidad decisoria de la diputación provincial para incorporar el criterio de prioridad que establece el precepto impugnado y valorar las obras y servicios a financiar.

[• Pleno. SENTENCIA 106/2019, de 19 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26033%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1461-2019.

 (BOE núm. 247, de 14 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:106

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en relación con la disposición transitoria segunda del Decreto-ley del Gobierno de Illes Balears 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears; y con el art. 41 de la Ley del Parlamento de Illes Balears 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

Síntesis Analítica: Competencias sobre función pública y policías locales: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos relativos al nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de funciones de policía local.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, así como de la disposición transitoria segunda del Decreto-ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears. En concreto, los preceptos impugnados regulan el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de las funciones de policía local.

Se desestima la cuestión. La posibilidad de que funcionarios interinos desempeñen funciones de policía local no es contraria a la normativa básica estatal. La expresión “funcionarios de carrera” se utiliza en la Ley reguladora de las bases del régimen local como equivalente a la de funcionario público. Así, la reserva por las bases estales de las funciones públicas que impliquen el ejercicio de autoridad a favor de funcionarios de carrera no puede ser interpretada como una prohibición expresa de nombramiento de funcionarios interinos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 107/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26035%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1588-2017.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:107

Síntesis Descriptiva: Promovido por Inves, S.A., respecto de la sentencia de un juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que desestimó su demanda de devolución del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: resolución judicial que rechaza la alegación de minusvalía en la transmisión de un bien inmueble sin entrar a valorar la prueba documental aportada, consistente en las escrituras de compra y venta.

Resumen: La empresa ahora recurrente en amparo solicitó la devolución de ingresos indebidos en concepto de impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana. La solicitud fue desestimada por resolución de un juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid al considerar que la recurrente no había probado la falta de incremento del valor del bien inmueble transmitido.

Se otorga el amparo. La resolución impugnada ofrece una argumentación irrazonable para justificar la falta de valoración de la prueba documental aportada por la recurrente para demostrar la minusvalía del inmueble transmitido (escrituras de compra y venta). Se declara la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva por no valorarse la prueba aportada conforme a las reglas de la sana crítica.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 108/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26036%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2925-2018.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:108

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María del Carmen Santacreu Tomás respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que desestimó en suplicación su demanda de tutela de derechos fundamentales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo: resolución del Instituto Nacional de Estadística que impidió la incorporación a una plaza obtenida en proceso selectivo sin valorar adecuadamente que la adjudicataria se hallaba en situación de baja por maternidad.

Resumen: La ahora recurrente en amparo obtuvo una plaza de personal laboral en el Instituto Nacional de Estadística (INE) tras superar el proceso selectivo quedando en primer lugar, y solicitó incorporarse a la misma una vez cesara su situación de baja por maternidad. El INE rechazó la petición y decidió adjudicar la plaza a la siguiente aspirante del orden de méritos que se encontraba en condiciones de incorporarse en forma inmediata a la plaza.

 Se otorga el amparo. Se declara la vulneración del derecho de la recurrente a no ser discriminada por razón del sexo. La decisión del INE de impedir el acceso de la recurrente a la plaza obtenida en proceso selectivo por encontrarse en estado de maternidad supone una discriminación directa por razón de sexo. Los órganos administrativos tienen la obligación de adoptar medidas flexibles que impidan que la maternidad sea un obstáculo para el acceso al empleo público y, al ser la maternidad un factor protegido, cualquier perjuicio laboral que sufra la mujer trabajadora por el solo hecho de ser madre supone un menoscabo del contenido esencial del derecho a no ser discriminada.

2. AUTOS: ATC 66/2019 A ATC 112/2019

[• Sala Segunda. AUTO 66/2019, de 1 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25988%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4046-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:66A

Síntesis Descriptiva: Ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 4046-2018, promovido por don Fernando Peraita Lechosa en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 67/2019, de 1 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25989%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5909-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:67A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5909-2018, promovido por la Junta de Extremadura en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 68/2019, de 1 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25990%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5911-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:68A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5911-2018, promovido por la Junta de Extremadura en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Tercera. AUTO 69/2019, de 1 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25991%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 515-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:69A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 515-2019, promovido por don Octavio Uña Juárez en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 70/2019, de 1 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25992%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2657-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:70A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2657-2019, promovido por don Antonio Cuerda Riezu en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 71/2019, de 2 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25993%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2336-2017.

 ECLI:ES:TC:2019:71A

Síntesis Descriptiva: Deniega la personación de la asociación Dignidad y Justicia y de la Unión de Oficiales de la Guardia Civil y acuerda el desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad 2336-2017, planteado por el presidente del Gobierno en relación con la Ley del Parlamento Vasco 12/2016, de 28 de junio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la comunidad autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

[• Pleno. AUTO 72/2019, de 2 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25994%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 1741-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:72A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en la impugnación de disposiciones autonómicas 1741-2019, interpuesto por el Gobierno de la Nación en relación con la Resolución 298/XII, del Parlamento de Cataluña, sobre "creación de una comisión de investigación de la monarquía"

[• Sala Primera. AUTO 73/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25995%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4997-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:73A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 4997-2018, promovido por la mercantil Titania Compañía Editorial, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 74/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25996%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5319-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:74A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5319-2018, promovido por Genarros Churral, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 75/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25997%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5543-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:75A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5543-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 76/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25998%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5546-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:76A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5546-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 77/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25999%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5548-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:77A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5548-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 78/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26000%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5549-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:78A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5549-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 79/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26001%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5551-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:79A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5551-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 80/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26002%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5783-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:80A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5783-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 81/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26003%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5784-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:81A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5784-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 82/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26004%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5907-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:82A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5907-2018, promovido por la Junta de Extremadura en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 83/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26005%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5912-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:83A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5912-2018, promovido por la Junta de Extremadura en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 84/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26006%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5913-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:84A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5913-2018, promovido por la Junta de Extremadura en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 85/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26007%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6021-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:85A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6021-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 86/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26008%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6022-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:86A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6022-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costra Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 87/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26009%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6033-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:87A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6033-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 88/2019, de 15 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26010%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1584-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:88A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1584-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 89/2019, de 16 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26011%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 364-2019.

 (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:89A

Síntesis Descriptiva: Cuestión de inconstitucionalidad 364-2019. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 364-2019, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 26 de Barcelona en relación con la disposición final única del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social.

Reseña: Se cuestiona la constitucionalidad de la disposición final única del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social. Dicha disposición establece un complemento de maternidad a las pensiones contributivas que se causen a partir del 1 de enero de 2016.

Se inadmite la cuestión. Se afirma que el juicio de relevancia requerido no se realizó debidamente, ya que el órgano judicial no concretó si la ley controvertida era de aplicación o no. Además, se concluye que la cuestión es notoriamente infundada, en tanto en cuanto no se encuentran razones para considerar que la ley pueda ser tachada de irrazonable y contraria al derecho de igualdad.

[• Pleno. AUTO 90/2019, de 16 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26012%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de inconstitucionalidad 2065-2019, 1974-2019 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2019:90A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de inconstitucionalidad 2065-2019 al 1974-2019, interpuestos ambos por el Gobierno vasco en relación con diversos preceptos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para 2018.

[• Sección Cuarta. AUTO 91/2019, de 18 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26023%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5786-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:91A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5786-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 92/2019, de 18 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26024%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5804-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:92A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5804-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L. en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 93/2019, de 18 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26025%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5810-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:93A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5810-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 94/2019, de 18 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26026%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5811-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:94A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5811-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 95/2019, de 23 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26027%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4582-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:95A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión parcial en el recurso de amparo 4582-2018, promovido por don Francisco Benavente Romero en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 96/2019, de 23 de julio de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26028%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 529-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:96A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 529-2019, promovido por Lannemann, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 97/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26039%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2570-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:97A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2570-2018, promovido por don Ramón Constantino Arias García en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 98/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26040%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3431-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:98A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3431-2018, promovido por don Luis Alfredo Carvajal Estrada en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 99/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26041%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4318-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:99A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4318-2018, promovido por doña Beatriz González Palomo en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 100/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26042%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5377-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:100A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5377-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 101/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26043%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5379-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:101A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5379-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 102/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26044%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5565-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:102A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión solicitada y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5565-2018, promovido por don Carlos Santiago Contreras en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 103/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26045%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6024-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:103A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6024-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 104/2019, de 16 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26046%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1583-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:104A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1583-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 105/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26047%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5541-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:105A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5541-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 106/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26048%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5805-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:106A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5805-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 107/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26049%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5807-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:107A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5807-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 108/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26050%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6038-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:108A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6038-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 109/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26051%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6050-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:109A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6050-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 110/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26052%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6458-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:110A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6458-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 111/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26053%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6464-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:111A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6464-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 112/2019, de 30 de septiembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26054%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 588-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:112A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 588-2019, promovido por don Norberto Mederos López en pleito civil.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 3c inciso "de jubilación" (redactado por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91) (anula).

Ley 3/2007, de 15 de marzo. Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas

Artículo 1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99).

Artículo 1.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99) (declara inconstitucional).

Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto. Protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

Artículo 5.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91) (anula).

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Disposición final única, párrafo 2.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89).

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de octubre de 2017, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, se tiene por no atendido el requerimiento planteado al M. H. Sr. presidente de la Generalitat de Cataluña, para que la Generalitat de Cataluña proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y a la cesación de sus actuaciones gravemente contrarias al interés general, y se proponen al Senado para su aprobación las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del mencionado interés general; publicado mediante la Orden PRA/1034/2017, de 27 de octubre

Apartado E.3 párrafo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89) (anula).

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90).

Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueba autorizar las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución; publicado mediante resolución de 27 de octubre de 2017

Apartado E.3 párrafo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89) (anula).

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90).

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

En general.- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Baleares

Ley del Parlamento de las Illes Balears 4/2013, de 17 de julio. Coordinación de las policías locales de las Illes Balears

Artículo 41.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106).

Decreto-ley del Gobierno de Illes Balears 1/2017, de 13 de enero. Modifica la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106).

B.2) País Vasco

Ley del Parlamento Vasco 12/2016, de 28 de julio. Reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999

En general.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71).

B.3) Valencia

Ley de las Cortes Valencianas 21/2018, de 16 de octubre. Mancomunidades de la Comunidad Valenciana

Artículo 2.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Artículo 12.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Artículos 13 a 17.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Artículo 36.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Artículo 36.8.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105) (interpreta).

Artículo 50.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Artículo 50.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Artículo 50.4.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105) (interpreta).

Artículo 50.5.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Disposición transitoria única, párrafo 2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

Anexo.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre. Accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100).

Artículo 8.3 a), b).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100).

Artículo 12.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 12.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 12.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 12.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 13.1 párrafo 2 inciso "de veinte días hábiles".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 13.2 a 13.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 15.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 15.3 inciso "de aplicación en todo el territorio nacional".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (anula).

Artículo 16.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 17.4 inciso 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 19.3 inciso "para la definición de los modelos, condicionantes y procedimientos que permitan conocer regularmente e informar, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Disposición adicional segunda, inciso "de las Asambleas legislativas de las comunidades autónomas".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (anula).

Disposición transitoria única.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100) (declara vulnerado el orden competencial).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018. Entrega en extradición al Reino de Tailandia de don Shane Kenneth Looker

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Resolución del Parlamento de Cataluña 92/XII, de 11 de octubre de 2018. Priorización de la agenda social y la recuperación de la convivencia

Epígrafe II, apartado decimoquinto c), d).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98) (anula).

Resolución del Parlamento de Cataluña 298/XII, de 7 de marzo de 2019. Crea la comisión de investigación sobre la monarquía

En general.- Auto [72/2019](#AUTO_2019_72).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Artículo 1.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4, 12, 13; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Artículo 1.2.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6, 12; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 1.

Artículo 1.3.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 3, 4.

Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 2.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4, 6, 11 a 13; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 6, 7; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 3.

Artículo 9.1.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6, 7; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 6; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 1.

Artículo 9.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4.

Artículo 9.3.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 6.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7; [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 12.

Artículo 10.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 3.

Artículo 10.1.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 4, 7, 8, VP.

Artículo 10.2.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 5; [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), VP.

Artículo 14.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1, 3.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 1, 5, 6.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 1 a 5.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1, 3.

Artículo 14 inciso 1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 14 inciso 2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 10, 11, 12.

Artículo 15.- Sentencias [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 4, 7, VP; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 1, 3 a 5, VP.

Artículo 16.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 5, 7.

Artículo 16.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 5, 7.

Artículo 17.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Artículo 17.1.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 5, 6, 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 6 a 8.

Artículo 17.2.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 6, 7; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 6, 7.

Artículo 17.3.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 6.

Artículo 18.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 18.1.- Sentencias [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 4, 5; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 4, 8, VP.

Artículo 18.2.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3.

Artículo 18.3.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 2, 4.

Artículo 18.4.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 2.

Artículo 20.1 a).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

Artículo 20.1 d).- Auto [73/2019](#AUTO_2019_73), f. 1.

Artículo 23.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 3, 5.

Artículo 23.1.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 3.

Artículo 23.2.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 12, 13; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 1 a 6.

Artículo 24.- Sentencias [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 5.

Artículo 24.1.- Sentencias [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), ff. 1, 2; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 6, 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 6 a 8; [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 1; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 5; [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), ff. 1 a 4; [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), ff. 1, 2; [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 1; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 5; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 1, 3, 4, 6.

Artículo 24.2.- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 5; [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 12; [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 2 a 6; [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 3 a 5.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), ff. 1, 3; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 1; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), ff. 1, 4; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 2; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 2; [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 1, 2, 6.

Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Sentencias [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 1, 4, 5.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), ff. 1 a 3; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6; [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 1 a 6; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 1, 5.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso público).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 31.1.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 39.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 7, 9.

Artículo 39.3.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 7.

Artículo 39.4.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 7, VP.

Artículo 41.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 5, 6.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 1, 5.

Artículo 41.1.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 43.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 43.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 1.

Artículo 50.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 5.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 5.

Artículo 53.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Artículo 53.1.- Sentencias [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 6; [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Artículo 53.2.- Sentencias [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 53.3.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 5.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 5.

Artículo 56.1.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 3, 4.

Artículo 56.3.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 3, 4.

Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 64.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 64.2.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 65.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 65.2.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 66.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 9.

Artículo 66.2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 72.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 97.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 11; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 6.

Artículo 99.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 99.1.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 103.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 4.

Artículo 105 c).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 116.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 10.

Artículo 117.3.- Sentencias [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 3.

Autos [67/2019](#AUTO_2019_67), f. 1; [82/2019](#AUTO_2019_82), f. 1; [83/2019](#AUTO_2019_83), f. 1; [84/2019](#AUTO_2019_84), f. 1; [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 4; [97/2019](#AUTO_2019_97), f. 1; [102/2019](#AUTO_2019_102), f. 1; [112/2019](#AUTO_2019_112), f. 2.

Artículo 119.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), ff. 1 a 4.

Artículo 119 inciso 1.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 3.

Artículo 119 inciso 2.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 3.

Artículo 120.1.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Artículo 137.- Sentencias [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 6, 7; [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 140.- Sentencias [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 6, 7; [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 4, 5; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 141.- Sentencias [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 6; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 141.1.- Sentencias [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 6, 7; [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 4.

Artículo 141.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 141.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 141.4.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 147.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 148.1.2.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 4; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.13.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 4.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 4 a 8; [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 4, 5; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 149.1.23.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 149.1.29.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 152.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 11, 12, 16; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 152.1.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 7, 16; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 3.

Artículo 152.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 153.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 4.

Artículo 155.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1 a 16; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 1 a 7; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 2, 4.

Artículo 155.1.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 5, 6, 8, 10 a 12, 16; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 6.

Artículo 155.2.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 10, 11, 14; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 6.

Artículo 161.1 a).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 161.2.- Sentencias [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 6; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 2.

Artículo 162.1 a).- Sentencias [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2; [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 2.

Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 2.

Artículo 163.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 3.

Artículo 165.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Artículo 168.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 3.

Disposición adicional primera.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 2.

Auto [98/2019](#AUTO_2019_98), f. 2.

Título V.- Sentencias [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4; [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 27.2 b).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 29.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 32.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 2.

Artículo 32.1 c).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 2.

Artículo 32.2.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Artículo 33.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Artículo 34.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 2.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 1.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 3.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 4.

Artículos 35 a 37.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 3.

Artículo 37.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 3.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 1, 3.

Artículo 37.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Artículo 39.1.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Artículo 39.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 3.

Artículo 40.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 12.

Artículo 41.1.- Sentencias [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 2.

Artículo 43.1.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 3.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 2; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 2.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 5, VP.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 2.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), VP; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 2.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [74/2019](#AUTO_2019_74), f. 2; [75/2019](#AUTO_2019_75), f. 2; [76/2019](#AUTO_2019_76), f. 2; [77/2019](#AUTO_2019_77), f. 2; [78/2019](#AUTO_2019_78), f. 2; [79/2019](#AUTO_2019_79), f. 2; [80/2019](#AUTO_2019_80), f. 2; [81/2019](#AUTO_2019_81), f. 2; [85/2019](#AUTO_2019_85), f. 2; [86/2019](#AUTO_2019_86), f. 2; [87/2019](#AUTO_2019_87), f. 2; [88/2019](#AUTO_2019_88), f. 2; [91/2019](#AUTO_2019_91), f. 1; [92/2019](#AUTO_2019_92), f. 2; [93/2019](#AUTO_2019_93), f. 2; [94/2019](#AUTO_2019_94), f. 2; [96/2019](#AUTO_2019_96), f. 2; [98/2019](#AUTO_2019_98), f. 2; [99/2019](#AUTO_2019_99), f. 2; [100/2019](#AUTO_2019_100), f. 2; [101/2019](#AUTO_2019_101), f. 2; [102/2019](#AUTO_2019_102), f. 1; [103/2019](#AUTO_2019_103), f. 2; [104/2019](#AUTO_2019_104), f. 2; [105/2019](#AUTO_2019_105), f. 2; [106/2019](#AUTO_2019_106), f. 2; [107/2019](#AUTO_2019_107), f. 2; [108/2019](#AUTO_2019_108), f. 2; [109/2019](#AUTO_2019_109), f. 2; [110/2019](#AUTO_2019_110), f. 2; [111/2019](#AUTO_2019_111), f. 2; [112/2019](#AUTO_2019_112), f. 2.

Artículo 53.- Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 2.

Artículo 53 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 8.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 8.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 3.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [66/2019](#AUTO_2019_66), f. 1; [74/2019](#AUTO_2019_74), f. 3; [75/2019](#AUTO_2019_75), f. 3; [76/2019](#AUTO_2019_76), f. 3; [77/2019](#AUTO_2019_77), f. 3; [78/2019](#AUTO_2019_78), f. 3; [79/2019](#AUTO_2019_79), f. 3; [80/2019](#AUTO_2019_80), f. 3; [81/2019](#AUTO_2019_81), f. 3; [85/2019](#AUTO_2019_85), f. 3; [86/2019](#AUTO_2019_86), f. 3; [87/2019](#AUTO_2019_87), f. 3; [88/2019](#AUTO_2019_88), f. 3; [91/2019](#AUTO_2019_91), f. 3; [92/2019](#AUTO_2019_92), f. 3; [93/2019](#AUTO_2019_93), f. 3; [94/2019](#AUTO_2019_94), f. 3; [96/2019](#AUTO_2019_96), f. 3; [97/2019](#AUTO_2019_97), f. 2; [98/2019](#AUTO_2019_98), f. 3; [100/2019](#AUTO_2019_100), f. 3; [101/2019](#AUTO_2019_101), f. 3; [102/2019](#AUTO_2019_102), f. 4; [103/2019](#AUTO_2019_103), f. 3; [104/2019](#AUTO_2019_104), f. 3; [105/2019](#AUTO_2019_105), f. 3; [106/2019](#AUTO_2019_106), f. 3; [107/2019](#AUTO_2019_107), f. 3; [108/2019](#AUTO_2019_108), f. 3; [109/2019](#AUTO_2019_109), f. 3; [110/2019](#AUTO_2019_110), f. 3; [111/2019](#AUTO_2019_111), f. 3.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [67/2019](#AUTO_2019_67), f. 1; [73/2019](#AUTO_2019_73), f. 2; [82/2019](#AUTO_2019_82), f. 1; [83/2019](#AUTO_2019_83), f. 1; [84/2019](#AUTO_2019_84), f. 1; [97/2019](#AUTO_2019_97), f. 1.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [66/2019](#AUTO_2019_66), f. 1; [67/2019](#AUTO_2019_67), ff. 1,2; [68/2019](#AUTO_2019_68), ff. 1, 2; [73/2019](#AUTO_2019_73), f. 2; [74/2019](#AUTO_2019_74), f. 2; [75/2019](#AUTO_2019_75), f. 2; [76/2019](#AUTO_2019_76), f. 2; [77/2019](#AUTO_2019_77), f. 2; [78/2019](#AUTO_2019_78), f. 2; [79/2019](#AUTO_2019_79), f. 2; [80/2019](#AUTO_2019_80), f. 2; [81/2019](#AUTO_2019_81), f. 2; [82/2019](#AUTO_2019_82), ff. 1, 2; [83/2019](#AUTO_2019_83), ff. 1, 2; [84/2019](#AUTO_2019_84), ff. 1, 2; [85/2019](#AUTO_2019_85), f. 2; [86/2019](#AUTO_2019_86), f. 2; [87/2019](#AUTO_2019_87), f. 2; [88/2019](#AUTO_2019_88), f. 2; [91/2019](#AUTO_2019_91), f. 2; [92/2019](#AUTO_2019_92), f. 2; [93/2019](#AUTO_2019_93), f. 2; [94/2019](#AUTO_2019_94), f. 2; [96/2019](#AUTO_2019_96), f. 2; [97/2019](#AUTO_2019_97), f. 1; [98/2019](#AUTO_2019_98), f. 2; [99/2019](#AUTO_2019_99), f. 2; [100/2019](#AUTO_2019_100), f. 2; [101/2019](#AUTO_2019_101), f. 2; [102/2019](#AUTO_2019_102), f. 1; [103/2019](#AUTO_2019_103), f. 2; [104/2019](#AUTO_2019_104), f. 2; [105/2019](#AUTO_2019_105), f. 2; [106/2019](#AUTO_2019_106), f. 2; [107/2019](#AUTO_2019_107), f. 2; [108/2019](#AUTO_2019_108), f. 2; [109/2019](#AUTO_2019_109), f. 2; [110/2019](#AUTO_2019_110), f. 2; [111/2019](#AUTO_2019_111), f. 2; [112/2019](#AUTO_2019_112), f. 2.

Artículo 56.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [66/2019](#AUTO_2019_66), ff. 1, 2; [112/2019](#AUTO_2019_112), f. 2.

Artículos 62 a 67.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 63.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 63.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 76.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 2.

Artículo 77.- Sentencias [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 2; [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único; [70/2019](#AUTO_2019_70), f. único; [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 3.

Artículo 82.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 2.

Artículo 83.- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

Artículo 86.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 3.

Artículo 86.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 2.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 6.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), VP; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), VP.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), VP; [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 3; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 2, 8; [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 2, 3, VP; [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2; [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 2 a 5, VP; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 2.

Autos [66/2019](#AUTO_2019_66), ff. 1, 2; [67/2019](#AUTO_2019_67), ff. 1, 2; [68/2019](#AUTO_2019_68), ff. 1, 2; [73/2019](#AUTO_2019_73), f. 2; [74/2019](#AUTO_2019_74), f. 2; [75/2019](#AUTO_2019_75), f. 2; [76/2019](#AUTO_2019_76), f. 2; [77/2019](#AUTO_2019_77), f. 2; [78/2019](#AUTO_2019_78), f. 2; [79/2019](#AUTO_2019_79), f. 2; [80/2019](#AUTO_2019_80), f. 2; [81/2019](#AUTO_2019_81), f. 2; [82/2019](#AUTO_2019_82), f.1; [83/2019](#AUTO_2019_83), f. 1; [84/2019](#AUTO_2019_84), f. 1; [85/2019](#AUTO_2019_85), f. 2; [86/2019](#AUTO_2019_86), f. 2; [87/2019](#AUTO_2019_87), f. 2; [88/2019](#AUTO_2019_88), f. 2; [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 1; [91/2019](#AUTO_2019_91), ff. 1, 3; [92/2019](#AUTO_2019_92), ff. 2, 3; [93/2019](#AUTO_2019_93), ff. 2, 3; [94/2019](#AUTO_2019_94), ff. 2, 3; [96/2019](#AUTO_2019_96), ff. 2, 3; [97/2019](#AUTO_2019_97), ff. 1, 2; [98/2019](#AUTO_2019_98), ff. 2, 3; [99/2019](#AUTO_2019_99), f. 2; [100/2019](#AUTO_2019_100), ff. 2, 3; [101/2019](#AUTO_2019_101), ff. 2, 3; [102/2019](#AUTO_2019_102), ff. 1, 4; [103/2019](#AUTO_2019_103), ff. 2, 3; [104/2019](#AUTO_2019_104), ff. 2, 3; [105/2019](#AUTO_2019_105), ff. 2, 3; [106/2019](#AUTO_2019_106), ff. 2, 3; [107/2019](#AUTO_2019_107), ff. 2, 3; [108/2019](#AUTO_2019_108), ff. 2, 3; [109/2019](#AUTO_2019_109), ff. 2, 3; [110/2019](#AUTO_2019_110), ff. 2, 3; [111/2019](#AUTO_2019_111), ff. 2, 3; [112/2019](#AUTO_2019_112), f. 2.

C) Cortes Generales

Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994. Texto refundido

Artículo 189.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 9; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Artículo 189.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 5, 9.

Artículo 189.2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 9.

Artículo 189.3.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 5, 6, 9; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 5.

Artículo 189.4.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 9.

Artículo 189.5.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 9.

Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueba autorizar las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución; publicado mediante resolución de 27 de octubre de 2017

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 1, 2, 5, 6.

Apartado E.3 párrafo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89).

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Presidencia del Senado. Publica el acuerdo del Pleno del Senado, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

Apartado I b).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 6.

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1 a 4, 6 a 9.

Apartado II b).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 7.

Apartado II c).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Apartado II g).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 13, 16.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Consejo de Estado

Artículo 21.10.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Auto [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único.

Artículo 5.1.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 2.

Artículo 11.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 1.

Artículo 11.1.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 1, 4, 5.

Artículo 61.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 219.12 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único.

Artículo 219.13 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único.

Artículo 219.16 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [70/2019](#AUTO_2019_70), f. único.

Artículo 232.1.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Artículo 234.1.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Artículo 234.2.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Artículo 235.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre. Código penal militar

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 25.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencias [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 5, 8.

Artículo 2 c).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 6.

Artículo 7.1.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 6.

Artículo 38.2.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 38.3.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 53.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 6.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Artículo 319.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 2.

Artículo 319.2.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), VP.

Ley Orgánica 11/1995, de 27 de noviembre. Abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Ley Orgánica 13/2003, de 24 octubre. Reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal en materia de prisión provisional

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 2, 4 a 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 2, 4 a 8.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Autos [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único; [70/2019](#AUTO_2019_70), f. único.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2, 4.

Exposición de motivos.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4; [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2, 4.

Artículo 5.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Artículo 6.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 4, 10.

Artículo 8.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2, 4.

Artículo 51.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 3 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 3 a 6.

Preámbulo, apartado IV.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 4 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 4 a 6.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 6; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

Autos [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único; [70/2019](#AUTO_2019_70), f. único; [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 3.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 4/1985, de 21 de marzo. Extradición pasiva

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 2.

Artículo 6.2.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículo 6.3.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículos 12 a 17.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 18.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 2, VP.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencias [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 5 a 7; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Título IV.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Título VII.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Título VII, capítulo II.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 3.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 25.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 26 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 26.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 26.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 6, 7.

Artículo 36 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 6.

Artículo 36.1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 7.

Artículo 36.1 a) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 7.

Artículo 36.1 b) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 6, 7.

Artículo 36.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 6, 7.

Artículo 36.2 a) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 6, 7.

Artículo 36.2 b) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 6, 7.

Artículo 36.2 c) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 42.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 42.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 42.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 42.4.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 4, 6.

Artículo 43.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 44 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 5.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 44.4 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 89.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 92.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 8, 9.

Artículo 92 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 2, 9.

Artículo 92 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Artículo 92 bis, apartado 1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Artículo 92 bis, apartado 7 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 92.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Artículo 92.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 1, 3, 5 a 9.

Artículo 92.3 in fine.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

Artículo 3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 4.

Artículos 3 a 5.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), ff. 1 a 4.

Artículo 8 párrafo 3.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 4.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 2 a).- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículos 3 a 5.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Artículo 60.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 1.

Artículo 102 bis, apartado 2 párrafo 1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2; [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 5.

Artículo 19.1.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 3.

Artículo 20.2.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 3.

Artículo 34.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 34.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 35.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 35.2 párrafo 4 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 155 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 155.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 155.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 155.3 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 161.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 162.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 273 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 273.3 a) (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 273.4 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 336.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 5.

Artículo 339.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 5.

Artículo 454 bis (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 557.- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Artículo 576.- Auto [95/2019](#AUTO_2019_95), f. 3.

Ley 34/2002, de 11 de julio. Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre. Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Artículo 10.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 93.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 6.

Ley 3/2007, de 15 de marzo. Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 1, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 3, 4, 8, 9.

Artículo 1.1 párrafo 1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 1.

Artículo 1.1 párrafo 2.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 3, VP.

Artículo 4.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 3.

Artículo 4.2.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 3.

Artículo 5.2.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 5.3.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), VP.

Ley 7/2007, de 12 de abril. Estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 2, 9.

Artículo 3.1.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Artículo 3.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Artículo 8.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Artículo 9.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Artículo 9.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Artículo 12.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 5.

Disposición derogatoria única, apartado e).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 8.

Ley 30/2007, de 30 de octubre. Contratos del sector público

Disposicion adicional tercera.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2; [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Ley 19/2009, de 23 de noviembre. Medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios

En general.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Ley 20/2011, de 21 de julio. Registro civil

Artículo 2.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), VP.

Ley 27/2011, de 1 de agosto. Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

Artículo 4.6.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

En general.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 53.1.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 55.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 56.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 56.1.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Artículo 188.1 párrafo 1.- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Ley 37/2011, de 10 de octubre. Medidas de agilización procesal

En general.- Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 5.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 5.5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Disposición final séptima.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

En general.- Sentencias [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 5 a 7; [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 2, 7, 9.

Exposición de motivos.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 1.24.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Disposición final quinta.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 5.

Ley 1/2014, de 28 de febrero. Protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

Artículo 5.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Ley 4/2015, de 27 de abril. Estatuto de la víctima del delito

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7; [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 2, 4, 5, 8.

Artículo 1.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 2.

Artículo 37.1 g).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 39.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 45.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 47.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 47.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 106.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Disposición adicional quinta.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14; [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 4, 8.

Artículo 38.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 38.5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Disposición adicional vigesimosegunda.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14; [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Disposición final decimoquinta.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

En general.- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90).

Disposición adicional centésima vigésima.- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

Disposición final trigésima octava.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 2.

Disposición final trigésima octava, apartado 5.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 2.

Disposición final cuadragésima, apartado 7.- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Artículo 97.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Artículo 128.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 15.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 106.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 106.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 120.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 137.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 161.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 163.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 163.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 2.

Disposición adicional séptima, apartado 1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 6.

Disposición adicional séptima, párrafo 2 regla 2 a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 9, 11.

Disposición adicional séptima, primer inciso, letra a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 6.

Disposición adicional séptima, regla 2 a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 2, 11.

Disposición adicional séptima, regla 2 b).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Disposición adicional séptima, regla 2 c).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Disposición adicional séptima, regla 3 a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Disposición adicional séptima (redactada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 2, 6, 12.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 3 a) (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 2, 3.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 3 c) (redactada por el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto).- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 9, 11; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1 a 3.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 3c inciso "de jubilación" (redactado por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 2, 11, 12.

Disposición transitoria vigésima primera (redactada po la Ley 27/2011, de 1 de agosto).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 2.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 107.1.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 107.2 a).- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Artículo 110.4.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 3, 6.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

Disposición adicional primera bis.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Disposición adicional cuadragésima cuarta.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 24.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 28.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 4.2 c).- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 6.

Artículo 12.4.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 6.

Artículo 12.4 párrafo 2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 6.

Artículo 17.1.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Artículo 49.1 c).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 1.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 7, 9.

Artículo 3.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 5.

Artículo 9.2.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 5, 8, 9.

Artículo 10.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 5, 7.

Artículo 10.1.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 7, 8.

Artículo 10.5.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Artículo 11.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Artículo 12.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 7.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Auto [89/2019](#AUTO_2019_89).

Artículo 18.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 60.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 1, 5, 6.

Artículo 60.1.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 5.

Artículo 144.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 144.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9.

Artículo 210.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 245.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 247.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Artículo 247 a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 247 b).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 247 c).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 248.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Artículo 248.1 a).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 248.3.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 2.

Disposición transitoria novena.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Disposición final única, párrafo 2.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 1.

Disposición final única (redactada por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 2, 5.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre. Medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 6.

Artículo 2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero. Modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita

En general.- Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 4.

Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto. Protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

En general.- Sentencia [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1 a 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 2, 9.

Artículo 5.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 2.

Artículo 5.2.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 1, 12.

Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre. Revaloriza las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Disposición transitoria octava.- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

Disposición derogatoria única, apartado 2 d).- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

Disposición derogatoria única, apartado 2 e).- Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre. Regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre. Comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet

Artículo 4 a).- Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Real Decreto 942/2017, de 27 de octubre. Dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, el cese del M.H. Sr. presidente de la Generalitat de Cataluña, don Carles Puigdemont i Casamajó

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 2, 7.

Real Decreto 943/2017, de 27 de octubre. Dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, el cese del vicepresidente de la Generalitat de Cataluña y de los consejeros integrantes del Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 2, 7.

Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre. Designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 5.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre. Convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 16; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 2, 7.

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de octubre de 2017, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, se tiene por no atendido el requerimiento planteado al M. H. Sr. presidente de la Generalitat de Cataluña, para que la Generalitat de Cataluña proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y a la cesación de sus actuaciones gravemente contrarias al interés general, y se proponen al Senado para su aprobación las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del mencionado interés general; publicado mediante la Orden PRA/1034/2017, de 27 de octubre

Apartado C.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 15.

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Apartado D.3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 155 A).- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Artículo 155 C1 párrafo tercero.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 1, 7.

Apartado A párrafo 5.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2.

Apartado B párrafo 1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Apartado D.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 1.

Artículo 155 B párrafo sexto.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Apartado C.1 párrafo 3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 14, 15.

Artículo 155 D).- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 1, 7.

Artículo 155 E) 2.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Apartado A párrafo 4.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2.

Apartado A.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 2.

Artículo 155 E) 3.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Apartado B párrafo 3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Apartado B párrafo 6.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 14.

Apartado D.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 16.

Apartado D.2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Apartado D.2 inciso in fine.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Apartado E.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 2, 6 a 9, 13, 14, 16.

Apartado E.1 párrafo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 155 E) 3 párrafo segundo.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Apartado E.2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 14.

Apartado E.2 párrafo 1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Apartado E.3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 14.

Apartado E.3 párrafo 1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Apartado E.3 párrafo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 1, 14.

Apartado E.7.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2.

Apartado E.9.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2.

Apartado E.9 párrafo 1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 12.

Apartado E.9 párrafo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13.

Apartado E.9 párrafo 3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13.

Apartado I a), b).- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 1.

Apartado II.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 1.

Exposición de motivos.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6, 12.

Orden INT/1038/2017, de 28 de octubre, por la que se dispone el cese de don Josep Lluís Trapero Álvarez en la plaza de la categoría de Mayor de la Escala Superior del Cuerpo de Mossos d'Esquadra, para la que fue nombrado por Resolución INT/774/2017, de 11 de abril

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Real Decreto 953/2017, de 31 de octubre. Dictan normas complementarias para la realización de las elecciones al Parlamento de Cataluña 2017

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Real Decreto 954/2017, de 31 de octubre, por el que se dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, la adopción de diversas medidas respecto de la organización de la Generalitat de Cataluña y el cese de distintos altos cargos de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, sobre delegación de funciones en órganos del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Real Decreto 983/2017, de 10 de noviembre, por el que se nombra, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, Directora General de Modernización de la Administración de Justicia de la Generalitat de Cataluña a doña Rosa Anna Castillo i Picas

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Orden HFP/1102/2017, de 16 noviembre, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 2017

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Real Decreto 990/2017, de 17 de noviembre, por el que se nombra, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, Director General de Centros Concertados y Centros Privados de la Generalitat de Cataluña a don Miquel Mateo García

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Orden ECD/1142/2017, de 22 de noviembre, por la que se nombra, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017, por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, Presidente del Consejo de Dirección del Consorcio de Educación de Barcelona

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Orden PRE/255/2017, de 30 de noviembre, de delegación de competencias de la persona titular del Departamento de la Presidencia a favor de la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 1.

Real Decreto 1/2018, de 9 de enero. Convocatoria de la sesión constitutiva del Parlamento de Cataluña

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Real Decreto 291/2018, de 15 de mayo. Nombra presidente de la Generalitat de Cataluña a don Joaquim Torra i Pla

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2.

Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre. Accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 3 a 8.

Capítulo II.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Exposición de motivos.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Artículo 3.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 7.

Artículo 8.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 8.3 a), b).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Artículo 10.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 10.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículos 10 a 14.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 11.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 7.

Artículo 12.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 12.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 7.

Artículo 12.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 12.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 12.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 12.5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 12.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 13.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 7.

Artículo 13.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 7.

Artículo 13.1 párrafo 2 inciso "de veinte días hábiles".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 13.2 a 13.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100).

Artículo 15.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 15.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Artículo 15.1 párrafo 2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 15.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 6.

Artículo 15.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 15.3 inciso "de aplicación en todo el territorio nacional".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100).

Artículo 16.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 16.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 16.1 párrafo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 16.1 párrafo 3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 16.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 16.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 17.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 17.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5 a 7.

Artículo 17.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5 a 7.

Artículo 17.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5 a 7.

Artículo 17.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 17.4 inciso 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 17.4 inciso 2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 17.5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 6.

Artículo 17.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 19.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 19.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5 a 7.

Artículo 19.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 7.

Artículo 19.2 párrafo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 19.2 párrafo 2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 19.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 19.3 inciso "para la definición de los modelos, condicionantes y procedimientos que permitan conocer regularmente e informar, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100).

Artículo 20.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Artículo 20.2 b).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 7.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Disposición adicional segunda, inciso "de las Asambleas legislativas de las comunidades autónomas".- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100).

Disposición adicional segunda, párrafo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Disposición transitoria única.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 4.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018. Entrega en extradición al Reino de Tailandia de don Shane Kenneth Looker

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 1, 2, 4, 5.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 118 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Artículo 118.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Artículo 118.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Articulo 236.- Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3.

Artículo 301 (redactado por la Ley 4/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Artículo 302 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 3 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 3 a 6.

Artículo 302 in fine (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Artículo 302 párrafo 2.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Artículo 505 (redactado por la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 2, 5 a 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 2, 5 a 8.

Artículo 505.3 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 3, 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 3, 5, 6.

Artículo 505.3 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Artículo 506 (redactado por la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 4; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 4.

Artículo 506.2 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 4, 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 4, 5.

Artículo 520 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Artículo 520.2 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Artículo 520.2 d) (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 4 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 4 a 6.

Artículo 520.2 inciso 1 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Artículo 588 bis d) (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

Artículo 2.3.- Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 6.

Artículo 314.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 9.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 42.1.- Autos [66/2019](#AUTO_2019_66), f. 2; [74/2019](#AUTO_2019_74), f. 3; [75/2019](#AUTO_2019_75), f. 3; [76/2019](#AUTO_2019_76), f. 3; [77/2019](#AUTO_2019_77), f. 3; [78/2019](#AUTO_2019_78), f. 3; [79/2019](#AUTO_2019_79), f. 3; [80/2019](#AUTO_2019_80), f. 3; [81/2019](#AUTO_2019_81), f. 3; [85/2019](#AUTO_2019_85), f. 3; [86/2019](#AUTO_2019_86), f. 3; [87/2019](#AUTO_2019_87), f. 3; [88/2019](#AUTO_2019_88), f. 3; [91/2019](#AUTO_2019_91), f. 3; [92/2019](#AUTO_2019_92), f. 3; [93/2019](#AUTO_2019_93), f. 3; [94/2019](#AUTO_2019_94), f. 3; [96/2019](#AUTO_2019_96), f. 3; [98/2019](#AUTO_2019_98), f. 3; [100/2019](#AUTO_2019_100), f. 3; [101/2019](#AUTO_2019_101), f. 3; [102/2019](#AUTO_2019_102), f. 4; [103/2019](#AUTO_2019_103), f. 3; [104/2019](#AUTO_2019_104), f. 3; [105/2019](#AUTO_2019_105), f. 3; [106/2019](#AUTO_2019_106), f. 3; [107/2019](#AUTO_2019_107), f. 3; [108/2019](#AUTO_2019_108), f. 3; [109/2019](#AUTO_2019_109), f. 3; [110/2019](#AUTO_2019_110), f. 3; [111/2019](#AUTO_2019_111), f. 3.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Baleares

J.1.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears

Artículo 31.3.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 5.

Artículo 31.13.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 5.

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de las Illes Balears 4/2013, de 17 de julio. Coordinación de las policías locales de las Illes Balears

Artículo 41.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 41 (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 11/2017, de 20 de diciembre).- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 2.

Artículo 41.1.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 2, 3.

Artículo 41.3.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 3.

Decreto-ley del Gobierno de Illes Balears 1/2017, de 13 de enero. Modifica la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 1 a 3, 9.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 11/2017, de 20 de diciembre. Modifica la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears

En general.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 2.

Artículo 30.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 2.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno de las Illes Balears 28/2015, de 30 de abril. Aprueba el Reglamento marco de coordinación de laspolicías locales de las Illes Balears

Anexo 4.- Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 2.

J.2) Cataluña

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6, 11 a 13; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 4, 5.

Artículo 1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 12, 13.

Artículo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13.

Artículo 2.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13.

Artículo 2.4.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 7, 12.

Artículo 4.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13.

Artículo 55.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 55.2.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

Artículo 58.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 59.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 59.1.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 65.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14.

Artículo 66.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 13; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 67.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 12, 16; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7; [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 68.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 70.2.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 12; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 74.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 75.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 13, 16.

Artículo 164.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 15.

Artículo 164.3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 15.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 10/1994, de 11 de julio. Policía de la Generalitat "Mossos d´Esquadra"

Artículo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 15.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2008, de 5 de noviembre. Presidencia de la Generalitat y del Gobierno

En general.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 1, 2, 5, 6.

Título I.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 4.3.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 4.4.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 10 c).- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 12, 13; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Artículo 17.2.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

Artículo 35 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo).- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 26/2010, de 3 de agosto. Régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña

En general.- Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 19/2017, de 6 de septiembre. Referéndum de autodeterminación

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6 a 8, 13; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 20/2017, de 8 de septiembre. Transitoriedad jurídica y fundacional de la República

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6 a 8, 13.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Texto refundido de 20 de febrero de 2018

En general.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 1.

Título IV, capítulo III, seccion cuarta.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Título IV, capítulo III, sección primera, apartado 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Título IV, capítulo III, sección primera, apartado 3.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Título IV, capítulo III, sección quinta.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Título IV, capítulo III, sección séptima.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Título IV, capítulo III, sección sexta.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 37.3 d).- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 3.

Artículo 37.3 e).- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 3.

Artículo 66.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 67.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 68.- Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

Artículo 129.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 1, 4, 5.

Artículo 130.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 1, 4, 5.

Artículo 130.1.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 5.

Artículo 138.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 5.

Artículo 149.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 150.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Artículo 154.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

Artículo 154.1.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

Artículo 155.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

Artículo 156.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

Artículo 167.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 168.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 169.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Artículo 169.1.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 16.

Disposición final primera.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo. Modifica la Ley 13/2008, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno

En general.- Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 2, 4.

J.2.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Generalitat de Cataluña 139/2017, de 6 de septiembre. Convocatoria del referéndum de autodeterminación de Cataluña

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 6.

Decreto de la Generalitat de Cataluña 140/2017, de 7 de septiembre. Normas complementarias para la realización del referéndum de autodeterminación de Cataluña

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 6.

Decreto de la Generalitat de Cataluña 3/2018, de 29 de mayo. Nombra vicepresidente del Gobierno y consejeros y consejeras de los departamentos de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2.

J.2.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, de 9 de noviembre de 2015. Inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6, 13.

Resolución del Parlamento de Cataluña 807/XI, de 7 de septiembre. Designa los miembros de la sindicatura electoral de Cataluña

En general.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 6.

Resolución del Parlamento de Cataluña 92/XII, de 11 de octubre de 2018. Priorización de la agenda social y la recuperación de la convivencia

Epígrafe II, apartado decimoquinto b).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

En general.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 2, 4.

Epígrafe II, apartado decimoquinto.- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 2, 4.

Epígrafe II, apartado decimoquinto a).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

Epígrafe II, apartado decimoquinto a) a d).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

Epígrafe II, apartado decimoquinto c).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 2, 4.

Epígrafe II, apartado decimoquinto c), d).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 1, 2, 4.

Epígrafe II, apartado decimoquinto d).- Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 2, 4.

Resolución del Parlamento de Cataluña 298/XII, de 7 de marzo de 2019. Crea la comisión de investigación sobre la monarquía

En general.- Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), ff. 1, 4.

J.3) Navarra

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 16/2015, de 10 de abril. Reconoce y repara las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos

En general.- Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 2.

J.4) País Vasco

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 1.

Artículo 10.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 4, 6, 7.

Artículo 10.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 4, 6, 7.

Artículo 10.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 15.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 1, 4, 8.

Artículo 25.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Artículo 27.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 12/2016, de 28 de julio. Reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999

En general.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), ff. 1, 3.

Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril. Modifica la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

En general.- Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 3.

J.5) Valencia

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 4, 5.

Artículo 49.1.8 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 4.

Artículo 63.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 65 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 4, 5.

Artículo 65.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 4.

Artículo 65.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 4, 5.

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 4.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 8/2010, de 23 de junio. Régimen local

Artículo 53.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Ley de las Cortes Valencianas 21/2018, de 16 de octubre. Mancomunidades de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 2, 3, 5.

Título III.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Preámbulo.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 3, 5.

Artículo 2.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 3, 5.

Artículo 2.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 3.

Artículo 2.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 12.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 12.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 12.2 c).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 12.2 d).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 5, 6.

Artículo 12.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 13.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 13.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículos 13 a 17.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 14.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 14.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 14.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 15.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 16 a).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 16 b).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 16 c).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 17.1 a).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 17.1 b).- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 17.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 17.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 32.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Artículo 36.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2, 6.

Artículo 36.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.4.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.5.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f.6.

Artículo 36.6.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.7.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.8.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 36.8 inciso 1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 6.

Artículo 50.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2.

Artículo 50.1.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 7.

Artículo 50.2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2, 7.

Artículo 50.3.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2, 7.

Artículo 50.4.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2, 7.

Artículo 50.5.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2, 7.

Artículo 50.6.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 7.

Disposición transitoria única.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 3, 5.

Disposición transitoria única, párrafo 2.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1, 2, 5.

Anexo.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 1 a 3, 5.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

Artículo 11.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 6.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 6.1.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 6.2.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 7.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 14.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Segundo protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos destinados a abolir la pena de muerte adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989. Ratificado por Instrumento de 22 de marzo de 1991

Artículo 2.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Dictamen del comité de derechos humanos de Naciones Unidas, de 5 de noviembre de 1993 (Chitat Ng c. Canadá, comunicación núm. 469/1991, de 7 de enero de 1994)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Dictamen del comité de derechos humanos de Naciones Unidas, de 5 de agosto de 2002 (Roger Judge c. Canadá, comunicación núm. 829/1998, de 20 de octubre de 2003)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Dictamen del comité de derechos humanos de Naciones Unidas, de 23 de octubre de 2009 (Yin Fong c. Australia, comunicación núm. 1442/2005, de 23 de noviembre de 2009)

§ 9.4.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 9.7.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 9.6.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Reglamento del Comité de Derechos Humanos de 11 de enero de 2012

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

M) Unión Europea

Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

En general.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2, 4.

Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978. Aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Artículo 4.1.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

Artículo 2.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 10.

Artículo 6.1.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 7.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 10.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

Artículo 2.2.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 19.2.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002. Modificación de la Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

En general.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4; [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2, 4.

Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro

En general.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4; [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006. Aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 4.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 4, 10.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

Artículo 289.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 291.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012. Derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Considerando 30.- Sentencia [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 5.

Considerando 32.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 1, 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 5.

Considerando 30.- Sentencia [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 5.

Artículo 7.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 1, 5.

Artículo 7.4.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014. Contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Artículo 2.1 apartado 4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016. Accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 5, 8.

Considerandos 3 a 10.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Considerando 37.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Considerandos 11 a 23.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Artículo 3.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Artículo 4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 7.1 párrafo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 7.1 párrafo 2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 7.1 párrafo 3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 7.1 párrafo 3 b).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 5.

Artículo 7.1 párrafo 3 c).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 5.

Artículo 7.1 párrafo 4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 5, 6.

Artículo 7.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 8.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 8.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 8.3.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 8.3 a) a f).- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 8.4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 6.

Artículo 8.5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 8.6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 8.7.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 6.

Artículo 9.1 inciso 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 9.1 inciso in fine.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Artículo 9.2.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión, de 11 de octubre de 2018. Establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículos 2 a 4.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Anexo.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524 de la Comisión, de 11 de octubre de 2018. Establece una metodología de seguimiento y las disposiciones para la presentación de informes por parte de los Estados miembros de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público

En general.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 1.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 3 a 5.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Artículo 7.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

Anexo.- Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 6.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

Artículo 2.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 2.1.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 3.- Sentencias [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4; [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 3, VP.

Artículo 5.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 5; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 5.

Artículo 6.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 3, 5, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 5, 6.

Artículo 8.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 3.

Artículo 34.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 35.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 57.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Protocolo núm. 6 al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte, hecho en Estrasburgo el 28 de abril de 1983. Ratificado por Instrumento de 20 de diciembre de 1984

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Carta europea de autonomía local, hecha en Estrasburgo, de 15 de octubre de 1985. Ratificada por Instrumento de 20 de enero de 1988

Artículo 19.- Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Protocolo núm. 13 al Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, hecho en Vilna el 3 de mayo de 2002. Ratificado por Instrumento de 27 de noviembre de 2009

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Artículo 1.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Resolución 2048 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 22 de abril de 2015

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Ñ) Legislación extranjera

Ley Constitucional Federal de Austria de 1 de octubre de 1920 (modificada por última vez por la Ley Federal núm. 98/2010)

Artículo 100.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 10.

Constitución italiana de 27 de diciembre de 1947

Artículo 126.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 10.

Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, de 23 de mayo de 1949

Artículo 1.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Artículo 37.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 10.

Constitución de Portugal, de 2 de abril de 1976

Artículo 234.- Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 10.

Código de procedimiento penal tailandés

Artículos 259 a 267.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 5.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS

Sentencias del Juzgado de lo Social núm. 2 de Lleida, de fecha 15 de abril de 2016 (autos sobre Seguridad Social núm. 16-2016) y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 20 de octubre de 2016 (recurso núm. 4614-2016)

Sentencia [92/2019](#SENTENCIA_2019_92) (anula).

Sentencia de 10 de enero de 2017 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, núm. 20/2017, dictada en el recurso de suplicación núm. 3116-2016, que acordó revocar y dejar sin efecto la anterior sentencia de 23 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. 7 de Valencia, pronunciada en los autos núm. 447-2016 sobre tutela de derechos fundamentales y que había estimado parcialmente la pretensión de la actora por discriminación por razón de sexo

Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108) (anula).

Sentencia 350/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 33 de Madrid, de 25 de noviembre de 2016 (procedimiento abreviado núm. 334-2015), que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de la alcaldía de Torrelodones de fecha 22 de mayo de 2015, sobre devolución del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Auto del mismo juzgado de 8 de febrero de 2017, que desestimó el incidente de nulidad de actuaciones promovido frente a la anterior resolución

Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107) (anula).

Sentencia núm. 116/2017, de 23 de febrero, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que desestimó el recurso de casación interpuesto por el demandante frente a la sentencia núm. 280/2016, de 29 de abril, por la que la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Vigesimotercera) condenó al recurrente por dos delitos contra la hacienda pública

Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97).

Sentencia de 29 de noviembre de 2017, núm. 734/2017, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, que revocó la sentencia absolutoria dictada en primera instancia el día 5 de mayo de 2017 por el Juzgado de lo Penal núm. 17 de Valencia (con sede en Paterna) en el procedimiento abreviado núm. 374-2015 y condenó a la recurrente en amparo, como autora de un delito contra la ordenación del territorio

Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88).

Auto núm. 631/2017, de 7 de diciembre, de la Audiencia Provincial de Tarragona (Sección Cuarta), que desestima el recurso de apelación. Auto de 9 de noviembre de 2017 dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Reus en las diligencias previas núm. 202-2017, por el que se acuerda la prisión provisional comunicada y sin fianza del demandante

Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94) (anula); [95/2019](#SENTENCIA_2019_95) (anula).

Auto núm. 2/2018, de fecha 4 de enero, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca en el procedimiento de impugnación de resolución sobre justicia gratuita núm. 868-2017, que desestimó la impugnación formulada frente al acuerdo denegatorio de asistencia jurídica gratuita, de fecha 31 de octubre del 2017, dictado por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Salamanca

Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101) (anula).

Autos de 16 de marzo de 2018 y de 10 de noviembre de 2015 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Siero dictados en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales núm. 151-2015

Auto [97/2019](#AUTO_2019_97).

Auto del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos de fecha 23 de marzo de 2018, por el que se desestima el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la recurrente frente al auto de extinción de la relación laboral de 21 de febrero de 2018. Sentencia del mismo juzgado de 28 de noviembre de 2017 recaída en el procedimiento de despido 465-2017

Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102) (anula).

Sentencia de 17 de mayo de 2017 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia que condenó al recurrente a diversas penas y obligaciones dinerarias. Auto de 12 de abril de 2018 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que inadmitió a trámite el recurso de casación promovido contra aquella sentencia

Auto [95/2019](#AUTO_2019_95).

Auto de 8 de mayo de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Illescas, dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 720-2012

Auto [98/2019](#AUTO_2019_98).

Auto de 14 de mayo de 2018 de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, que desestimó el incidente de nulidad interpuesto. Auto de la misma Sección de 13 de marzo de 2018 (rollo de apelación núm. 100-2018) que estimó el recurso de apelación interpuesto contra el auto del Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona de 3 de noviembre de 2017, dictado en las diligencias previas núm. 1674-2015

Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103).

Sentencia 204/2018, de 17 de mayo, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid, recaída en el recurso de apelación núm. 230-2018. Sentencia 373/2017, de 17 de noviembre, del Juzgado de Primera Instancia núm. 74 de Madrid, dictada en autos de juicio verbal núm. 899-2017, sobre el ejercicio del derecho de rectificación

Auto [73/2019](#AUTO_2019_73).

Providencia de 17 de abril de 2018 y auto de 30 de mayo de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Santoña dictados en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 433-2015

Auto [66/2019](#AUTO_2019_66).

Providencias de 16 de junio de 2017 y de 29 de junio de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 27 de Madrid. Decretos de la letrada de la administración de justicia dictados en expediente de jura de cuentas

Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93) (anula).

Auto de 13 de julio de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Madrid, dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 192-2017, por el que se desestimó el incidente de nulidad de actuaciones planteado en el procedimiento de desahucio por falta de pago 525-2013

Auto [99/2019](#AUTO_2019_99).

Autos de 26 de junio de 2018 y de 29 de agosto de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 111-2018

Auto [101/2019](#AUTO_2019_101).

Autos de 28 de junio de 2018 y de 29 de agosto de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 111-2018

Auto [100/2019](#AUTO_2019_100).

Providencia de 10 de septiembre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de Madrid dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 345-2017

Auto [74/2019](#AUTO_2019_74).

Autos de 2 de julio de 2018 y de 12 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 100-2018

Autos [76/2019](#AUTO_2019_76); [77/2019](#AUTO_2019_77).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 13 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 86-2018

Auto [105/2019](#AUTO_2019_105).

Autos de 28 de junio de 2018 y de 14 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 114-2018

Autos [78/2019](#AUTO_2019_78); [79/2019](#AUTO_2019_79).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 14 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 93-2018

Auto [75/2019](#AUTO_2019_75).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 24 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 101-2018

Autos [93/2019](#AUTO_2019_93); [94/2019](#AUTO_2019_94).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 102-2018

Auto [81/2019](#AUTO_2019_81).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 112-2018

Auto [92/2019](#AUTO_2019_92).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 92-2018

Auto [107/2019](#AUTO_2019_107).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 102-2018

Auto [80/2019](#AUTO_2019_80).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 112-2018

Auto [91/2019](#AUTO_2019_91).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 92-2018

Auto [106/2019](#AUTO_2019_106).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 97-2018

Autos [108/2019](#AUTO_2019_108); [109/2019](#AUTO_2019_109).

Autos de 3 de septiembre de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 90-2018

Autos [86/2019](#AUTO_2019_86); [87/2019](#AUTO_2019_87).

Autos de 3 de septiembre de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 99-2018

Autos [85/2019](#AUTO_2019_85); [103/2019](#AUTO_2019_103).

Providencia de 1 de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Valdemoro dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 31-2009

Auto [102/2019](#AUTO_2019_102).

Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 10 de septiembre de 2018, que inadmitió el recurso de casación por infracción de normativa autonómica. Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida de 2 de marzo de 2018. Providencia dictada por la misma sala el 11 de octubre de 2018, inadmitiendo el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra la anterior resolución

Auto [68/2019](#AUTO_2019_68).

Providencia de 11 de octubre de 2018 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra el auto de 10 de septiembre de 2018, por el que se inadmite el recurso de casación autonómico núm. 2-2018, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida de 2 de marzo de 2018, pronunciada en el procedimiento abreviado núm. 157-2017 sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada público

Auto [84/2019](#AUTO_2019_84).

Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 11 de octubre de 2018, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018, acordó no admitir a trámite el recurso de casación autonómico núm. 4-2018, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, de fecha 2 de marzo de 2018, dictada en el procedimiento abreviado núm. 154-2017, en la que se estimó la pretensión de reconocimiento de complemento salarial a un empleado público

Auto [82/2019](#AUTO_2019_82).

Providencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 11 de octubre de 2018, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra el auto de 10 de septiembre de 2018, por el que se inadmite el recurso de casación autonómico núm. 6-2018, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida de 2 de marzo de 2018, pronunciada en el procedimiento abreviado núm. 156-2017 sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Auto [67/2019](#AUTO_2019_67).

Providencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 11 de octubre de 2018, por la que se inadmite el incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018, por el que se inadmite el recurso de casación autonómico núm. 1-2018. Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida de 2 de marzo de 2018, pronunciada en el procedimiento abreviado núm. 150-2017 sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Auto [83/2019](#AUTO_2019_83).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 17 de octubre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 107-2018

Autos [110/2019](#AUTO_2019_110); [111/2019](#AUTO_2019_111).

Auto de 29 de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 84 de Madrid, que declaró no haber lugar a la nulidad de actuaciones solicitada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 1134-2011

Auto [96/2019](#AUTO_2019_96).

Providencia de 11 de diciembre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Ibiza, que desestimó la solicitud de nulidad de actuaciones en la pieza de nulidad núm. 3-2018, incoada en el juicio verbal sobre desahucio de vivienda por impago de rentas núm. 268-2018

Auto [112/2019](#AUTO_2019_112).

Autos de 12 de septiembre de 2018 y de 18 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 46-2018

Auto [104/2019](#AUTO_2019_104).

Autos de 19 de septiembre de 2018 y de 22 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 66-2018

Auto [88/2019](#AUTO_2019_88).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de diciembre de 1983 (Axen c. Alemania)

§ 25.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de diciembre de 1983 (Pretto y otros c. Italia)

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de febrero de 1984 (Sutter c. Suiza)

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 1989 (Soering c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de marzo de 1997 (Foucher c. Francia)

En general.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de junio de 2000 (Constantinescu c. Rumania)

§ 55.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3.

§§ 58, 59.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 2002 (Migon c. Polonia)

§ 81.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de mayo de 2005 (Öcalan c. Turquía)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de diciembre de 2005 (Ilisescu y Chiforec c. Rumania)

§ 39.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de mayo de 2006 (Salem c. Portugal)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de julio de 2006 (Jalloh c. Alemania)

§ 99.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2006 (Göcmen c. Turquía)

§ 74.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de octubre de 2006 (Hermi c. Italia)

§ 64.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de junio de 2007 (Harutyunyan c. Armenia)

§ 63.- Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de septiembre de 2007 (L. c. Lituania)

§ 46.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

§ 47.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de noviembre de 2008 (Boumediene y otros c. Bosnia y Herzegovina)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Igual Coll c. España)

§ 27.- Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de marzo de 2010 (Al-Saadoon y Mufdhi c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 120.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 123.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 125.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de julio de 2010 (Babar Ahmad y otros c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de enero de 2012 (Harkins y Edwards c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de septiembre de 2012 (Dochnal c. Polonia)

§§ 87, 88.- Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de septiembre de 2012 (Rrapo c. Albania)

§ 69.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§§ 70-73.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de julio de 2013 (Vinter y otros c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 119.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 120.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

§ 122.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 2014 (Laszlo Magyar c. Hungría)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de julio de 2014 (Al Nashiri c. Polonia)

§§ 576, 577.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de septiembre de 2014 (Trabelsi c. Bélgica)

En general.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 46.- Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2015 (Y.Y. c. Turquía)

§ 57.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de octubre de 2015 (A.L. -X.W.- c. Rusia)

§ 69.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de abril de 2017 (Garçon y Nicot c. Francia)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de mayo de 2018 (Al Nashiri c. Rumanía)

§ 726, 727.- Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 23 de octubre de 2003 [Hilde Schönheit c. Stadt Frankfurt am Main (C-4/02) y Silvia Becker c. Land Hessen (C-5/02)]

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 16 de febrero de 2006 [Carmen Sarkatzis Herrero c. Instituto Madrileño de la Salud (Imsalud), asunto C-294/04]

En general.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de noviembre de 2012 (Elbal Moreno c. Instituto nacional de la Seguridad Social y Tesorería general de la Seguridad Social asunto C-385/11)

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 7, 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de marzo de 2014 (Loredana Napoli c. Ministero della Giustizia — Dipartimento dell’Amministrazione penitenziaria, asunto C-595/12)

En general.- Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2015 (Cachaldora Fernández c. Instituto nacional de la Seguridad Social y Tesorería general de la Seguridad Social, asunto C-527/13)

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 9 de noviembre de 2017 (Espadas Recio c. servicio público de empleo estatal, asunto C-98/2015)

En general.- Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de mayo de 2019 (Villar Láiz c. Instituto nacional de la Seguridad Social y Tesorería general de la Seguridad Social, asunto C-161/18)

En general.- Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 7, 10; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

C) Tribunal Supremo

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 14 de junio de 2019

Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 9.

D) Otros Tribunales

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 938/81, de 16 de marzo de 1982 (jóvenes transexuales)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 38/92, de 26 de enero de 1993 (transexuales 2)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 3/03, de 6 de diciembre de 2005 (transexuales)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 1/04, de 18 de julio de 2006 (transexuales)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 10/05, de 27 de mayo de 2008 (transexuales)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 3295/07, de 11 de enero de 2011 (transexuales)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 4, 7.

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional federal alemán 2019/16, de 10 de octubre de 2017 (protección de datos)

En general.- Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional, Autos [69/2019](#AUTO_2019_69), f. único; [70/2019](#AUTO_2019_70), f. único.

Actividad administrativa, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Actos de comunicación al domicilio de las partes aún no personadas, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Acumulación de recursos de inconstitucionalidad,

 Procedencia, Auto [90/2019](#AUTO_2019_90), f. único.

Agotamiento de la vía judicial, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Anotación preventiva de demanda de amparo, Autos [66/2019](#AUTO_2019_66), f. 2; [74/2019](#AUTO_2019_74), ff. 3, 4; [75/2019](#AUTO_2019_75), ff. 3, 4; [76/2019](#AUTO_2019_76), ff. 3, 4; [77/2019](#AUTO_2019_77), ff. 3, 4; [78/2019](#AUTO_2019_78), ff. 3, 4; [79/2019](#AUTO_2019_79), ff. 3, 4; [80/2019](#AUTO_2019_80), ff. 3, 4; [81/2019](#AUTO_2019_81), ff. 3, 4; [85/2019](#AUTO_2019_85), ff. 3, 4; [86/2019](#AUTO_2019_86), ff. 3, 4; [87/2019](#AUTO_2019_87), ff. 3, 4; [88/2019](#AUTO_2019_88), ff. 3, 4; [91/2019](#AUTO_2019_91), ff. 3, 4; [92/2019](#AUTO_2019_92), ff. 3, 4; [93/2019](#AUTO_2019_93), ff. 3, 4; [94/2019](#AUTO_2019_94), ff. 3, 4; [96/2019](#AUTO_2019_96), ff. 3, 4; [98/2019](#AUTO_2019_98), f. 3; [100/2019](#AUTO_2019_100), ff. 2 a 4; [101/2019](#AUTO_2019_101), ff. 1 a 4; [102/2019](#AUTO_2019_102), f. 4; [103/2019](#AUTO_2019_103), f. 3; [104/2019](#AUTO_2019_104), f. 3; [105/2019](#AUTO_2019_105), f. 3; [106/2019](#AUTO_2019_106), f. 3; [107/2019](#AUTO_2019_107), f. 3; [108/2019](#AUTO_2019_108), f. 3; [109/2019](#AUTO_2019_109), f. 3; [110/2019](#AUTO_2019_110), f. 3; [111/2019](#AUTO_2019_111), f. 3.

Atribuciones del Gobierno, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4 b), 5, 6, 7, 8, 11; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 4 c), 5, 6.

Autonomía local, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 4 a 7.

Autonomía municipal, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Autonomía parlamentaria, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Autonomía provincial, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 6,7.

B

C

Canon de motivación reforzado, Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 2.

Canon de validez de las pruebas, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 2, 3.

Carácter excepcional del secreto sumarial, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 3 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 3 a 6.

Carácter subsidiario del recurso de amparo, Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3.

Cataluña, Sentencias [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 1; [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 1.

Citación por correo postal certificado, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Cláusula general de igualdad *versus* discriminación por razón de sexo, Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2,3.

Coerción estatal,

 Finalidad, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4 b), 11 a); [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 4 d), 6.

 Límites, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4 c) y d), 10, 11 a) y c), 12, 13, 14 c), 15, 16; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 4 e) a g), 6, 7.

 Naturaleza, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 4; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 4.

 Procedimiento, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 6 a 9; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 5.

 Requisitos, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 5; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 5.

Comarcas, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 5.

Competencias autonómicas de desarrollo normativo, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 5.

Competencias autonómicas de ejecución, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 6.

Competencias autonómicas de gestión, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 6.

Competencias en materia de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 4 a 6.

Competencias en materia de función pública local, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 4 a 6.

Competencias en materia de procedimiento administrativo, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 4, 5.

Competencias en materia de régimen local, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 4.

Complemento específico, Auto [68/2019](#AUTO_2019_68), f. 4.

Complementos retributivos, Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 5, 6.

Cómputo de los períodos de cotización, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 6,7 a 9; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1, 3.

Comunidad Valenciana, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), f. 1.

Contenido del derecho a la intimidad, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

Contenido del derecho a la presunción de inocencia, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 2, 3.

Contenido esencial de los derechos fundamentales, Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), f. 4.

Contenido indisponible para el legislador, Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 3.

Corona, Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), ff. 2, 4.

Cosa juzgada material, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 3.

Cuantía de la pensión, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1, 3.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 5.

D

Declaración de la invasión de una atribución constitucional sin nulidad, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 5, 6 c), 7 b).

Delitos contra la hacienda pública, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 1.

Delitos contra la ordenación del territorio, Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 1.

Denegación de justicia gratuita, Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), ff. 1 a 4.

Denegación de prueba pericial, Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 5.

Denegación de solicitud de personación, Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), f. 2.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [67/2019](#AUTO_2019_67), f. 4; [68/2019](#AUTO_2019_68), f. 3; [74/2019](#AUTO_2019_74), ff. 3, 4; [75/2019](#AUTO_2019_75), ff. 3, 4; [76/2019](#AUTO_2019_76), ff. 3, 4; [77/2019](#AUTO_2019_77), ff. 3, 4; [78/2019](#AUTO_2019_78), ff. 3, 4; [79/2019](#AUTO_2019_79), ff. 3, 4; [80/2019](#AUTO_2019_80), ff. 3, 4; [81/2019](#AUTO_2019_81), ff. 3, 4; [82/2019](#AUTO_2019_82), f. 4; [83/2019](#AUTO_2019_83), f. 2; [84/2019](#AUTO_2019_84), f. 4; [85/2019](#AUTO_2019_85), ff. 3, 4; [86/2019](#AUTO_2019_86), ff. 3, 4; [87/2019](#AUTO_2019_87), ff. 3, 4; [88/2019](#AUTO_2019_88), ff. 3, 4; [91/2019](#AUTO_2019_91), ff. 3, 4; [92/2019](#AUTO_2019_92), ff. 3, 4; [93/2019](#AUTO_2019_93), ff. 3, 4; [94/2019](#AUTO_2019_94), ff. 3, 4; [96/2019](#AUTO_2019_96), ff. 3, 4; [97/2019](#AUTO_2019_97), ff. 1,2; [98/2019](#AUTO_2019_98), ff. 1 a 4; [99/2019](#AUTO_2019_99), ff. 1 a 3; [100/2019](#AUTO_2019_100), ff. 1 a 4; [101/2019](#AUTO_2019_101), ff. 1 a 4; [102/2019](#AUTO_2019_102), ff. 1 a 5; [103/2019](#AUTO_2019_103), ff. 1 a 4; [104/2019](#AUTO_2019_104), ff. 1 a 4; [105/2019](#AUTO_2019_105), ff. 1 a 4; [106/2019](#AUTO_2019_106), ff. 1 a 4; [107/2019](#AUTO_2019_107), ff. 1 a 4; [108/2019](#AUTO_2019_108), ff. 1 a 4; [109/2019](#AUTO_2019_109), ff. 1 a 4; [110/2019](#AUTO_2019_110), ff. 1 a 4; [111/2019](#AUTO_2019_111), ff. 1 a 4; [112/2019](#AUTO_2019_112), ff. 1 a 4.

Derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 4 a); [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 4, 6.

Derecho a la defensa, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

 Vulnerado, Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f.3.

Derecho a la intimidad de menores, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 4, 8, 9.

Derecho a la libertad personal,

 Vulnerado, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 7, 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 7, 8.

Derecho a la presunción de inocencia,

 Límites, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 2; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 2.

 Respetado, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 6.

 Vulnerado, Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 4.

Derecho a la prueba,

 Vulnerado, Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 4 a 6.

Derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), ff. 1, 2.

 Vulnerado, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 7, 8; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 7, 8; [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 4 a 6.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión,

 Vulnerado, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Derecho a no padecer discriminación,

 Vulnerado, Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 1 a 5.

Derecho a participar en los asuntos públicos,

 Respetado, Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 2 a 6.

Derecho a ser oído del absuelto en segunda instancia, Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), ff. 3, 4.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Respetado, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 6.

 Vulnerado, Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3.

Derecho al libre desarrollo de la personalidad, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 4, 8, 9.

Derecho de acceso a las actuaciones durante la detención, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 4 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 4 a 6.

Derecho de acceso al recurso legal, Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

 Vulnerado, Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), ff. 3, 4.

Derechos de configuración legal, Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 6.

 Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 5, 6.

Derechos fundamentales instrumentales, Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 3.

Desahucio, Auto [112/2019](#AUTO_2019_112), ff. 1,2.

Desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad, Auto [71/2019](#AUTO_2019_71), ff. 3, 4.

Determinación del contenido y alcance de los derechos fundamentales, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97).

Discriminación indirecta, Sentencia [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 4, 6, 7, 10, 12.

Discriminación por razón de sexo, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 4, 6, 7, 8, 10; [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 1 a 5.

Disposiciones y actos de las Cortes con fuerza de ley, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2 b); [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2 b).

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 7; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 3; [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 3, 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 3, 6; [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3 B); [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), f. 4.

E

Efectos de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 3.

Embargo de bienes, Auto [98/2019](#AUTO_2019_98), ff. 2, 4.

Embargo de salario, Autos [97/2019](#AUTO_2019_97), f. 2; [99/2019](#AUTO_2019_99), f. 3.

Extemporaneidad del recurso de amparo, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 5.

Extralimitaciones competenciales, Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

F

Falta de agotamiento de la vía judicial, Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 3.

Falta de invocación del derecho vulnerado, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 2; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 2.

Falta de valoración de la prueba, Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), ff. 5 a 6.

Fases de la extradición, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 2, 4, 5.

Funcionarios de carrera, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 8 y 9.

Funcionarios de la Administración local, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 8 y 9.

Funcionarios interinos, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 8 y 9.

Funciones constitucionales del Senado, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4 b), 5, 9, 11; [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 4 a 7.

Funciones de las mesas parlamentarias, Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 4 a 6.

Funciones de los letrados de la Administración de justicia, Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

G

Garantías en procedimiento de extradición, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 4, 5.

Garantías procesales, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 2, 3.

I

Igualdad ante la ley,

 Vulnerada, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 4, 6 a 10; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

Illes Balears, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f.1.

Impugnación de acuerdos de las mesas parlamentarias, Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), ff. 1, 2.

Impugnación de preceptos no recogidos en el suplico de la demanda, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 2 a).

Inadmisión de recurso de amparo por sentencia, Sentencia [103/2019](#SENTENCIA_2019_103), f. 2.

Inadmisión de recurso de inconstitucionalidad por sentencia, Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2 a).

Incapacidad permanente absoluta, Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 6.

Incapacidad permanente total, Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 6.

Incomparecencia debida a citación defectuosa, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Inexistencia de reserva reglamentaria, Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 4.

Información de derechos al detenido, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 4 a 6; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 4 a 6.

Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, Auto [95/2019](#AUTO_2019_95), f. 3.

Interpretación irrazonable, Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 4.

Intimidad económica, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 6.

J

Juicio de razonabilidad, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 11 b); [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 6 b).

Juicio de relevancia, Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), f. 4.

Juicio de relevancia suficiente, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), f. 3.

Jura de cuentas, Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

L

Legitimación en supuesto de disolución de las Cámaras, Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 7.

Libertad de expresión, Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 4.

M

Mantenimiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [72/2019](#AUTO_2019_72), f. 4.

Minusvaloración profesional por maternidad, Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2 a 5.

Monarquía parlamentaria, Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), ff. 3, 4.

N

Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional, Sentencia [101/2019](#SENTENCIA_2019_101), f. 2.

Normas básicas en forma de Real Decreto, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Notificación por correo electrónico, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

O

Objeto del recurso de amparo, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff. 1, 5.

Objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2 a).

P

Pena de muerte, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), VP.

Pensión de jubilación, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 3, 7, 9, 10, 12; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1, 3.

Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma, Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2 d).

Perjuicios reparables, Autos [67/2019](#AUTO_2019_67), f. 3; [68/2019](#AUTO_2019_68), f. 2; [82/2019](#AUTO_2019_82), f. 3; [83/2019](#AUTO_2019_83), f. 2; [84/2019](#AUTO_2019_84), f. 3.

Permiso de maternidad, Sentencia [108/2019](#SENTENCIA_2019_108), ff. 2 a 5.

Personación, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Pervivencia del objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), f. 2 e).

Policía local, Sentencia [106/2019](#SENTENCIA_2019_106), ff. 8 y 9.

Ponderación judicial en caso de conflicto con otros derechos, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 3 B), 4, 6.

Posición de superioridad del Estado, Sentencias [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 4 a); [90/2019](#SENTENCIA_2019_90), ff. 4 c).

Posición preferente de los derechos fundamentales, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 2.

Preceptos no incluidos en el requerimiento previo, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 2.

Prestaciones de la Seguridad Social, Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 5, 6.

Principio de accesibilidad, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), ff. 3, 5.

Principio de contributividad del sistema, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 6, 9, 10; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

Principio de equidad del sistema, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 6, 9; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

Principio de exclusividad jurisdiccional, Sentencia [93/2019](#SENTENCIA_2019_93), f. 2.

Principio de proporcionalidad del sistema, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 6, 9; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

Principio de proporcionalidad no es canon de constitucionalidad autónomo, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 11 b).

Principio de publicidad procesal, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), f. 3; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), f. 3.

Principio de seguridad jurídica, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14 c).

Principio de unidad de la nación española, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 4 a).

Prisión de dos años, Auto [95/2019](#AUTO_2019_95), f. 3.

Prisión provisional, Sentencias [94/2019](#SENTENCIA_2019_94), ff. 6, 7; [95/2019](#SENTENCIA_2019_95), ff. 6, 7.

Procedimiento de extradición, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), ff.1 a 5.

Procedimiento de lectura única, Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 5.

Procedimiento legislativo de urgencia, Sentencia [96/2019](#SENTENCIA_2019_96), f. 5.

Proceso de ejecución hipotecaria, Autos [100/2019](#AUTO_2019_100), ff. 2 a 4; [101/2019](#AUTO_2019_101), f. 3; [102/2019](#AUTO_2019_102), ff. 2 a 5; [103/2019](#AUTO_2019_103), ff. 1 a 4; [104/2019](#AUTO_2019_104), ff. 1 a 4; [105/2019](#AUTO_2019_105), ff. 1 a 4; [106/2019](#AUTO_2019_106), ff. 1 a 4; [107/2019](#AUTO_2019_107), ff. 1 a 4; [108/2019](#AUTO_2019_108), ff. 1 a 4; [109/2019](#AUTO_2019_109), ff. 1 a 4; [110/2019](#AUTO_2019_110), ff. 1 a 4; [111/2019](#AUTO_2019_111), ff. 1 a 4.

Proporcionalidad de las medidas restrictivas de derechos fundamentales, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 6, 8, 9.

Protección de menores, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 4, 5, 7.

Protección jurisdiccional en el orden penal, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 2, 3, 6.

Prueba derivada, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3 B) a).

Prueba ilícita, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 3 a 6.

Prueba originaria, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), f. 3 B) b).

Publicidad de las normas jurídicas,

 Efectos, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 14 c).

R

Rectificación de noticia, Auto [73/2019](#AUTO_2019_73), f. 2.

Régimen jurídico de las mancomunidades municipales, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 3, 5 a 7.

Registro Civil, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 1, 4, 6.

Reglamento del Senado, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), f. 9.

Reparación de derechos fundamentales en la vía judicial, Sentencia [104/2019](#SENTENCIA_2019_104), f. 4.

Repercusión socioeconómica del asunto, Sentencia [107/2019](#SENTENCIA_2019_107), f. 2.

Requisitos del emplazamiento, Sentencia [102/2019](#SENTENCIA_2019_102), f. 2.

Reserva de ley, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 8.

Resoluciones parlamentarias, Sentencia [98/2019](#SENTENCIA_2019_98), f. 2.

S

Servicios públicos municipales, Sentencia [105/2019](#SENTENCIA_2019_105), ff. 6,7.

Sistema de la Seguridad Social, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), ff. 5, 6; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), f. 3.

 Auto [89/2019](#AUTO_2019_89), ff. 5, 6.

Sujeción de los poderes públicos a la Constitución, Sentencia [89/2019](#SENTENCIA_2019_89), ff. 4 b), 6.

Suspensión cautelar de resoluciones judiciales, Autos [73/2019](#AUTO_2019_73), f. 2; [95/2019](#AUTO_2019_95), f. 3.

T

Titularidad por los menores de edad, Sentencia [99/2019](#SENTENCIA_2019_99), ff. 5, 8, 9.

Transposición de directivas de la Unión Europea, Sentencia [100/2019](#SENTENCIA_2019_100), f. 3.

Tratamiento diferenciado entre trabajadores a tiempo parcial y trabajadores a tiempo completo, Sentencias [91/2019](#SENTENCIA_2019_91), f. 9; [92/2019](#SENTENCIA_2019_92), ff. 1, 3.

V

Validez de prueba de cargo independiente del hecho vulnerador de un derecho fundamental, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 3 a 6.

Valoración de los testimonios, Sentencia [88/2019](#SENTENCIA_2019_88), f. 4.

Valoración de pruebas obtenidas con vulneración de derechos fundamentales, Sentencia [97/2019](#SENTENCIA_2019_97), ff. 4 a 6.

Voto particular, formulado uno, Sentencias [88/2019](#SENTENCIA_2019_88); [99/2019](#SENTENCIA_2019_99); [104/2019](#SENTENCIA_2019_104).